



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 10

Bogotá, D. C., viernes, 18 de enero de 2019

EDICIÓN DE 64 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

ACTA NÚMERO 09 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018

La Presidencia de los honorables Senadores
*Ernesto Macías Tovar, Eduardo Enrique Pulgar
Daza, Angélica Lisbeth Lozano Correa.*

En Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes
de septiembre de dos mil dieciocho (2018) previa
citación, se reunieron en el recinto del honorable
Senado de la República los miembros del mismo,
con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador
Ernesto Macías Tovar, indica a la Secretaría llamar
a lista, y contestan los siguientes honorables
Senadores:

ANEXO N° 1

Registro de asistencia honorables Senadores:

Agudelo García Ana Paola
Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Richard Alfonso
Amín Escaf Miguel
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade de Osso Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad John Moisés
Blel Scaff Nadia Georgette
Bolívar Moreno Gustavo
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castaño Pérez Alberto
Castellanos Ema Claudia
Castilla Salazar Jesús Alberto
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fortich Sánchez Laura Esther
Gallo Cubillos Julián
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Gómez Juan Carlos
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Vélez José Obdulio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio

Gómez Gómez Pedro Leónidas
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chincilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 López Maya Alexánder
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Pachucan Chungal Manuel Bitervo
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Mocada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan

Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León.
 05. IX. 2018

Honorables Senadores que dejan de asistir con excusa:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Díaz Granados Torres Luis Eduardo
 Barguil Assis David Alejandro
 Char Chaljub Arturo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas.
 05. IX. 2018

Bogotá D.C., 04 de Septiembre de 2018

Doctor:
ERNESTO MACIA TOVAR
 Presidente del Senado de la República

Asunto: Excusa

Por instrucciones del Senador Laureano Augusto Acuña Díaz, me permito informarle que por motivos de salud se encuentra incapacitado. Le fue imposible asistir a la sesión de la plenaria programada por la corporación en el día 04 de Septiembre del presente año.

Cordialmente,

Sandra Vergara Perez
SANDRA VERGARA PEREZ
 Asistente
 Anexo incapacidad

 UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
 REGISTRO MEDICO No 08357 - 99
 TEL. 3017487354

FECHA: 04 - Sept - 2018
 NOMBRE: LAUREANO ACUÑA DIAZ

Hago constancia ya el jueves a las 10:00 am, fui atendido por presentar cuadro de dolor precardial a intercostal, continuo por resguardar por 2 días (04 y 05) - fuera de la fecha.

Julio Cesar Simadav
JULIO CESAR SIMADAV
 MEDICO CIRUJANO
 R.M. 08357-99

Bogotá DC, agosto 29 de 2018.

Doctor: ERNESTO MACIAS TOVAR
Presidente
Senado de la Republica
Ciudad.-



Respetado Doctor:

Por medio del presente oficio me dirijo a su despacho con el fin de solicitarle muy gentilmente se me autorice la inasistencia a las sesiones que lleve a cabo la corporación los días 4 y 5 de septiembre del año en curso; en razón a compromisos personales fuera de la país.

Dejando en claro que mi inasistencia no causara afectación alguna al erario nacional ni al presupuesto del congreso de tal como lo sustenta el artículo 41 numeral 8 de la ley 5 de 1992.

Agradezco la atención y colaboración prestada a la presente.

Atentamente,

LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS TORRES
Senador de la Republica

Carrera 7 No. 8-62 Oficina 311B - Edificio Nuevo del Congreso de la Republica
Teléfono (1) 3823337 - 3823338

Bogotá, 5 septiembre de 2018
Oficio N° 017 - 2018 -SR

Doctor
GREGORIO ELJACH
Secretario General
SENADO DE LA REPUBLICA
Bogotá D.C

Asunto: JUSTIFICACION AUSENCIA

Respetado Doctor Eljach,

Por medio del presente escrito y de manera atenta, me permito adjuntar excusa médica que justifica mi ausencia a la sesión Plenaria del Senado de la Republica convocadas para el día de hoy 5 de septiembre del año en curso.

Agradezco su atención y gentil colaboración.

Cordialmente,

DAVID A. BARGUIL ASSIS
Senador

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo Congreso Of. 201A- Mzz Sur
Teléfono 3823195- 3823310 - 3823307
DAVID BARGUIL ASSIS - Senador de la República
david_barguil@hotmail.com - www.davidbarguil.com

| | | |
|--|--|---|
| | PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SECRETARÍA CONSULTORIO MÉDICO | CODIGO: TH-FR53 42 |
| | SENADO DE LA REPÚBLICA | VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 2018 / 04 / 06 |

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha 30/09/18
Nombre H.S. David Barguil C.C. 39935363

S.S.
Se reincorpora Reposo absoluto
de cuenta oscura por ley.
Dr. Germán Hoyos Giraldo

Bogotá D.C., septiembre 4 de 2018.

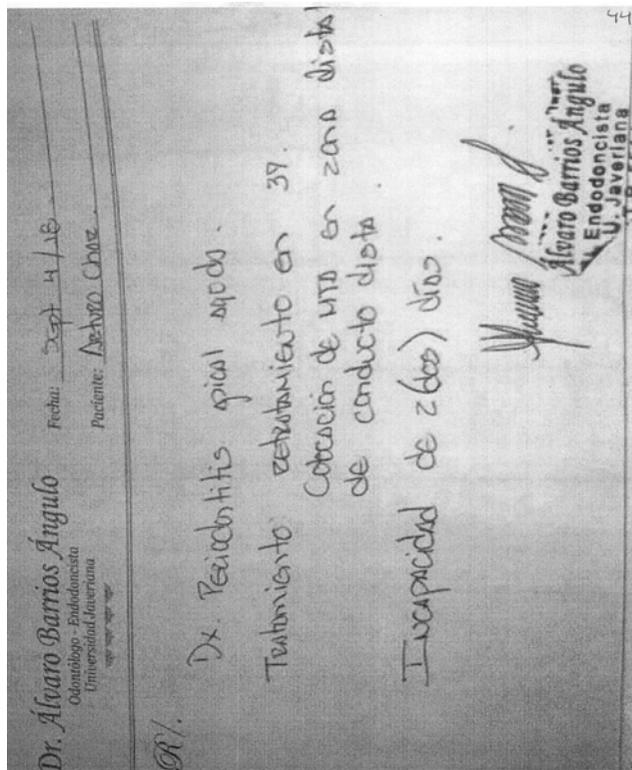
Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Siguiendo instrucciones del H. Senador Arturo Char Chaljub, me dirijo a usted con el fin de comunicarle que por quebrantos de salud no podrá asistir a las sesiones programadas para la presente semana, adjunto incapacidad médica por 2 días.

Solicito se registre la respectiva excusa.

Atentamente,

MAGALY CLAVIJO ARDILA
Asistente



Bogotá D.C., Septiembre 17 de 2018

Señor Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
E.S.D.



REF. EXCUSA

Respetado Doctor Eljach:

Reciba un cordial saludo. Por instrucciones del H.S. GERMAN DARIO HOYOS GIRALDO, comedidamente me permito solicitarle se sirva excusarlo por la no asistencia a la sesión de la Plenaria, programada para ésta semana, por encontrarse incapacitado. Adjunto soporte médico. Igualmente, anexo incapacidad médica del 31 de agosto del año en curso.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

MARCELA REINA BELTRÁN
Asesora U.T.L.
Oficina del Senador de la República, GERMAN HOYOS GIRALDO

CC. Dra. Doli Adenis Rojas Zárate, Jefe Sección Relatoría

Folios: 3 folios (incluyendo éste)

Luz Estela Velásquez
CIRUJANA PLÁSTICA FACIAL CES
OTORRINOLARINGÓLOGA U. de A.

Fecha: 18-14-2018
Nombre: Germán Hoyos

R/.

Incapacidad médica por oído (#8) días a partir de la fecha
D.O.: Víctor Aguado

Luz Estela Velásquez R.
Reg. 2025
Otorrinolaringóloga

Clinica de Otorrinolaringología de Antioquia ORLANTI - Consultorio 04 Calle 34 No. 53A - 30 - Tel.: (4) 444 8584 Ext. 190 - 320 6622-Móvil: 311 340 3771
E-mail: luzesta@une.net.co • Web: www.dr.luzestela.com

DR. MARIO HERRERA MÉNDEZ
CIRUGÍA DE COLUMNA VERTEBRAL
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

ANTANAS MOCKUS
CC19164378
SEPTIEMBRE 04 DEL 2018

INCAPACIDAD POR 10 DIEZ DIAS DESDE LA FECHA

DIAGNOSTICO:
CERVICALGIA 1 MES

DR. MARIO HERRERA
CIRUGÍA DE COLUMNA VERTEBRAL
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
CCP-0424224

Cirugía de
Invasión
Cirugía
reconstructiva

- COPIA - Fecha de la Copia: 31/08/2018 16:14

CINICA CARDIO VID
CENTRO ESPECIALIZADO EN DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES DEL CORAZÓN

DATOS DEL PACIENTE

Paciente: HOYOS GIRALDO, GERMAN DARIO, Identificado(a) con CC-71679356
Edad y Género: 51 Años, Masculino Segundo Identificador: EDITH
Regimen/Tipo Paciente: OTRO/PREPAGADA Nombre de la Entidad: COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A.
Servicio/Ubicación: URGENCIAS/URGENCIAS Habitación: 15 Identificador Único: 175334-1

Diagnóstico: H811: VERTIGO PAROXISTICO BENIGNO

| ENFERMEDAD GENERAL | | DURACIÓN | | PRÓXIMO | |
|--------------------------|-------------------------|----------|---------|---------|----|
| DESDE | HASTA | Día(s) | Próximo | Próximo | No |
| Día: 31 Mes: 8 Año: 2018 | Día: 4 Mes: 9 Año: 2018 | | | | |

Datos Clínicos:

MEDICO QUE ORDENA
Firmado Por: SEBASTIAN URREGO CALLEJAS, NEUROLOGIA, CC: 8030836, Reg: 5-0363-50
Firmado Electrónicamente

CINICA CARDIO VID
Dirección: Calle 78B No. 75-21 Robledo - Teléfono: 3227090 MEDELLIN - 159 - Web: www.lacardiovascular.org.co

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:00 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día miércoles 5 de septiembre de 2018

Hora: 3:00 p.m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso

Con informe de Comisión:

1. Proyecto de ley número 120 de 2016 Senado, 097 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establecen normas de protección y garantías contra abusos hacia los usuarios de los servicios públicos de energía y gas y se dictan otras disposiciones en materia de protección de los usuarios de servicios públicos.

Comisión Accidental: honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2018.

2. Proyecto de ley número 140 de 2016 Senado, 306 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 279 de la Ley 100 de 1993.

Comisión Accidental: honorable Senador Horacio José Serpa Moncada.

Bogotá 5 de septiembre de 2018

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECHO
SECRETARIO GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA

Cordial saludo.

Por medio del presente escrito y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 90 de la ley 5 de 1992, me permito presentar la excusa del Senador ANTANAS MOCKUS para asistir a la sesión Plenaria del Senado de la República citada para el día 5 de septiembre de los corrientes, en atención a que fue diagnosticado con una cervicalgia de acuerdo con la incapacidad médica que se anexa.

Atentamente,

OMAR FRANCISCO SÁNCHEZ VIVAS
ASESOR

Anexo: copia de la incapacidad médica.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 639 de 2018.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado, por la cual se extiende el régimen de transición de la Ley 1861 de 2017, Amnistía a colombianos que no han definido su situación militar.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 359 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 467 de 2018, 619 de 2018.

Autores: honorables Senadores Luis Fernando Velasco Chaves, Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Carlos Alberto Baena López, William Jimmy Chamorro Cruz, Nidia Marcela Osorio Salgado, Gloria Stella Díaz Ortiz y Ruby Thania Vega de Plazas.

2. Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 805 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 908 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017, 610 de 2018.

Autor: honorable Senador Iván Duque Márquez.

3. Proyecto de ley número 207 de 2018 Senado, 147 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 582 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Eduardo Enrique Pulgar Daza (coordinador), Laura Ester Fortich Sánchez y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 811 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 291 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 420 de 2018.

Autores: honorables Senadores Eduardo Enrique Pulgar Daza, Andrés Felipe García Zuccardi, Jorge Iván Ospina Gómez, Nora María García Burgos, Luis Evelis Andrade Casamá, Olga Lucía Suárez Mira, Rosmery Martínez Rosales y siguen firmas ilegibles.

Honorables Representantes Antonio Restrepo, Quindío, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Argenis Velásquez Ramírez, Silvio José Carrasquilla Torres, Rafael Romero Piñeros, Álvaro Uribe Muñoz, Federico Hoyos Salazar, Jaime Serrano Pérez, Miguel Ángel Pinto Hernández, Samuel Hoyos Mejía, Élburt Díaz Lozano Ana Paola Agudelo, Wílmer Carrillo Mendoza, Carlos Guevara Villabón, Vanessa Alexandra Mendoza Bustos, siguen firmas ilegibles.

4. Proyecto de ley número 139 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifican y adicionan artículos de Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 204 en relación con el delito de violencia intrafamiliar.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 879 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 190 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 407 de 2018.

Autora: Fiscal General de la Nación, doctora María Paulina Riveros Dueñas (e).

5. Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado, por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Ernesto Macías Tovar (coordinador), Maritza Martínez Aristizábal y Jorge Enrique Robledo Castillo.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 584 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 815 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 299 de 2018.

Autora: honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

6. Proyecto de ley número 127 de 2017 Senado, por medio de la cual se crea la política contra la pérdida y el desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Eduardo Enrique Pulgar Daza* (coordinador) y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 816 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1075 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Maritza Martínez Aristizábal*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Eduardo Enrique Pulgar Daza*, *Orlando Castañeda Serrano* y *Nidia Marcela Osorio Salgado*, honorable Representante *Santiago Valencia González*.

7. Proyecto de ley número 93 de 2017 Senado, por medio de la cual se establecen aspectos laborales y operativos a la modalidad de hogares sustitutos y tutores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 956 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 363 de 2018.

Autor: honorable Senador *Ángel Custodio Cabrera Báez*.

8. Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado, por el cual se prohíbe el uso de Asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos, “*Ana Cecilia Niño*”. [Prohíbe el uso de asbesto, *Ley Ana Cecilia Niño*].

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 645 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 883 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1121 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Sandra Villadiego Villadiego*, *Claudia Nayibe López Hernández*, *Iván Cepeda Castro*, *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Nidia Marcela Osorio Salgado*, *Yamina del Carmen Pestana Rojas*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Antonio José Navarro Wolff*, *Nora María*

García Burgos, *Lidio Arturo García Turbay*, *Andrés Felipe García Zuccardi* y *Miryam Alicia Paredes Aguirre*, honorables Representantes *Alirio Uribe Muñoz*, *Óscar Ospina* y siguen firmes ilegibles.

9. Proyecto de ley número 27 de 2017 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 628 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 338 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

10. Proyecto de ley número 28 de 2017 Senado, por medio del cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 628 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 816 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 334 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

11. Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 204 de 2018, 241 de 2018.

Autora: honorable Senadora. *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

12. Proyecto de ley número 195 de 2018 Senado, por medio de la cual se aprueba la <<enmienda de Kigali al protocolo de

Montreal>>, adoptada el 15 de octubre de 2016, en Kigali, Ruanda”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 83 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 256 de 2018, 619 de 2018.

Autores, Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora María Ángela Holguín Cuéllar; Comercio, Industria y Turismo, doctora María Lorena Gutiérrez Botero; Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Luis Gilberto Murillo Urrutia; y Minas y Energía, doctor Germán Arce Zapata.

13. Proyecto de ley número 179 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo para el establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde”, suscrito el Río de Janeiro, el 20 de junio de 2012.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Béner León Zambrano Eraso.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1146 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 94 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2018, 617 de 2018.

Autores, Ministros de: Relaciones de Exteriores, doctora María Ángela Holguín Cuéllar; y Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Luis Gilberto Murillo Urrutia.

14. Proyecto de ley número 178 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y el Instituto Global para el Crecimiento verde” con respecto a la Personería Jurídica y los privilegios e inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde, suscrito en Seúl, el 31 de enero de 2017 y en Bogotá, el 6 de marzo de 2017.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Béner León Zambrano Eraso.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1146 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 94 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2018, 617 de 2018.

Autores, Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora María Ángela Holguín Cuéllar y Ministro

de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Luis Gilberto Murillo Urrutia.

15. Proyecto de ley número 208 de 2018 Senado, 107 de 2017 Cámara, por medio del cual se declara Patrimonio de la Nación el “Inty Raymi” que se celebra cada 21 de junio como el fin y comienzo de año del pueblo Pasto y Quillasinga en el departamento de Nariño y Putumayo.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Feliciano Valencia Medina.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 720 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 242 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 639 de 2018.

Autor: honorable Representante Germán Bernardo Carlosama López.

16. Proyecto de ley número 180 de 2017 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación el Festival Folclórico y Cultural “El Frailejón de Oro”, en el municipio de Güicán de la Sierra, departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Feliciano Valencia Medina.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1137 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 158 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 639 de 2018.

Autor: honorable Senador León Rigoberto Barón Neira.

17. Proyecto de ley número 135 de 2017 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien (100) años de la Fuerza Aérea Colombiana.

Ponente para segundo debate: honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 868 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1200 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2018.

Autor: honorable Senador Luis Fernando Duque García.

18. Proyecto de ley número 63 de 2017 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la Nación, al municipio de Flandes del departamento de Tolima, por ser cuna de la aviación militar de Colombia.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 620 de 2018.

Autor: honorable Representante *Carlos Edward Osorio Aguiar*.

19. Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado, por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Carlos Felipe Mejía Mejía* (coordinador), *Jorge Enrique Robledo Castillo* y *Guillermo García Realpe*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 635 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 812 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 622 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar* (autor), *Álvaro Uribe Vélez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *León Rigoberto Barón Neira*, honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*.

20. Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio 149 sobre el personal de enfermería*”, por la 63ª reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo, realizada en Ginebra-Suiza, el 21 de junio de 1977.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

21. Proyecto de ley número 44 de 2017 Senado, por la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde publico homenaje al municipio de Buriticá, departamento de Antioquia, con motivos de los 400 años de su fundación.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 631 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1010 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Autor: honorables Senador *Luis Fernando Duque García*.

22. Proyecto de ley número 213 de 2018 Senado, por el cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINSAN), se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria (ANSAN), y se establecen otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Laura Ester Fortich Sánchez* (coordinadora), *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Eduardo Pulgar Daza*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 149 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 182 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 367 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Sofía Alejandra Gaviria Correa*, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Carlos Alberto Baena López*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Jorge Eliéser Prieto Riveros*, *Édinson Delgado Ruiz*, *Luis Évelis Andrade Casamá*, *Javier Mauricio Delgado Martínez* y siguen firmas ilegibles, honorables Representantes *Óscar Ospina Quintero*, *Víctor Javier Correa Vélez*, *Margarita María Restrepo Arango*, siguen firmas ilegibles.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ERNESTO MACÍAS TOVAR

El Primer Vicepresidente,

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA

La Segunda Vicepresidenta,

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Guevara Villabón.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Guevara Villabón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Guevara Villabón:

Gracias Presidente, saludándolo especialmente, quería solicitar que sea excluido del orden del día el **Proyecto número 139 de 2017**, dado que la Vicefiscal está atendiendo un debate en simultánea con el desarrollo con esta plenaria; me solicitó Presidente, la Vicefiscal que es autora del **Proyecto número 139 de 2017** que lo excluyéramos del orden del día, pero que si fuera posible poderlo tramitar la próxima semana el día martes o miércoles en el primer punto del orden del día Presidente.

Yo quería dejar esa constancia para que sea excluido del orden del día, en virtud de que la autora que es la Fiscalía, la Vicefiscal me solicitó particularmente que lo excluyéramos del orden del día. Muchas gracias Presidente.

Entonces, no sé si quedó clara la postura, Presidente, es solicitarle que sea excluido del orden del día el **Proyecto número 4** dado que la Vicefiscal está atendiendo un debate respectivo en Cámara.

La Presidencia manifiesta:

Señor Senador, no es necesario modificar el orden del día para ese tema, aprobémoslo así y se hacen las modificaciones a que tenga lugar y para la semana entrante se incluye en el orden del día en un punto más alto.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia pregunta a la plenaria si aprueban el orden del día para la presente sesión, y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente, los proyectos para ser debatidos y votados la próxima sesión plenaria son los siguientes.

Con informe de objeciones:

- **Proyecto de ley número 120 de 2016 Senado, 097 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se establece normas de protección y garantías contra abusos hacia los usuarios de los servicios públicos de energía y gas y se dictan

otras disposiciones en materia de protección de los usuarios de servicios públicos.

- **Proyecto de ley número 140 de 2016 Senado, 306 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 279 de la Ley 100 de 1993.

- **Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado**, por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio 149 sobre el personal de enfermería”, por la 63ª Reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 1977.

- **Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado**, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano.

- **Proyecto de ley número 27 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 28 de 2017 Senado**, por medio del cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 44 de 2017 Senado**, por la cual la nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Buriticá, departamento de Antioquia, con motivos de los 400 años de su fundación.

- **Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado**, por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado**, por el cual se prohíbe el uso de Asbesto en el territorio Nacional y se establecen garantías de protección a la Salud de los colombianos. “Ana Cecilia Niño”. [Prohíbe el uso de asbesto, Ley Ana Cecilia Niño].

- **Proyecto de ley número 63 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la Nación, al municipio de Flandes del departamento de Tolima, por ser cuna de la aviación militar de Colombia.

- **Proyecto de ley número 90 de 2017 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia del aseguramiento en la salud.

- **Proyecto de ley número 93 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establecen aspectos laborales y operativos a la modalidad de hogares sustitutos y tutores del Instituto Colombia de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado**, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 135 de 2017 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien (100) años de la Fuerza Aérea Colombiana.

- **Proyecto de ley número 208 de 2018 Senado, 107 de 2017 Cámara**, por medio del cual se declara Patrimonio de la Nación el “Inty Raymi” que se celebra cada 21 de junio como el fin y comienzo de año del pueblo Pasto y Quillasinga en el departamento de Nariño y Putumayo.

- **Proyecto de ley número 127 de 2017 Senado**, por medio de la cual se crea la política contra la pérdida y el desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 180 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación el Festival Folclórico y Cultural “El Frailejón de Oro”, en el municipio de Güicán de la Sierra, departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 139 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifican y adicionan artículos de Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 204 en relación con el delito de violencia intrafamiliar”.

- **Proyecto de ley número 178 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre la República de Colombia y el Instituto Global para el Crecimiento Verde con respecto a la Personería Jurídica y los privilegios e inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde”, suscrito en Seúl, el 31 de enero de 2017 y en Bogotá, el 6 de marzo de 2017”.

- **Proyecto de ley número 179 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo para el Establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde”, suscrito el Río de Janeiro, el 20 de junio de 2012.

- **Proyecto de ley número 195 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba la <<Enmienda de Kigali al protocolo de Montreal>>, adoptada el 15 de octubre de 2016, en Kigali, Ruanda

- **Proyecto de ley número 196 de 2018 Senado, 225 de 2018 Cámara**, por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 207 de 2018 Senado, 147 de 2017 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 582 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 213 de 2018 Senado**, por el cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINSAN), se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria (ANSAN), y se establecen otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado**, por la cual se extiende el régimen de transición de la Ley 1861 de 2017 - Amnistía a colombianos que no han definido su situación militar.

Están leídos los diferentes proyectos y anunciados para la próxima sesión de conformidad con el segundo punto del orden del día, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso

Con informe de Comisión:

Proyecto de ley número 140 de 2016 Senado, 306 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 279 de la Ley 100 de 1993.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio José Serpa Moncada.

Palabras del honorable Senador Horacio José Serpa Moncada.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio José Serpa Moncada:

Quien da lectura al informe para segundo debate, presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las Objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 140 de 2016 Senado, 306 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 279 de la ley 100 de 1993.

Gracias, Presidente, muy rápidamente, este es un proyecto que busca que civiles que trabajan en Inteligencia y Contrainteligencia queden incluidos en régimen de seguridad social de las fuerzas armadas, es un proyecto antiguo Senador Juan Manuel Galán y nosotros lo estamos recogiendo, queremos Presidente, que hoy se apruebe este informe que fue elaborado por el mismo doctor Galán que ya fue aprobado en Cámara de Representantes falta la aprobación en el Senado de la República.

Este proyecto fue objetado por el Gobierno ordenando la devolución al Congreso el pasado 18 de junio, el doctor Galán, realizó el informe en donde, por supuesto, niega esta o rechaza las objeciones del Gobierno; el informe fue aprobado en la plenaria de Cámara de Representantes del 20 de junio y fue agendado para Senado de la República el 25 de julio, pero no fue discutido. Lo que queremos es que hoy se ponga a consideración del Senado de la República y de esta forma sea aprobado el informe y se rechacen las objeciones, así Presidente, muy corto.

La Presidencia manifiesta:

En consideración la explicación que acaba de dar el Senador Horacio Serpa, es sobre las objeciones. En consideración el informe de la comisión accidental, el informe concluye que se rechacen las objeciones del Gobierno sobre el proyecto por el cual se modifica el artículo 279 de la Ley 100 de 1993. Se abre la discusión, señor Secretario abra el registro por tratarse de objeciones se vota nominalmente, en registro, el ponente recomienda votar positivamente.

El Secretario informa:

El informe, votando el positivamente se niegan las objeciones del Gobierno.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Horacio José Serpa Moncada:

Presidente, si se vota Sí se aprueba el informe que rechaza las objeciones del Gobierno Nacional, la solicitud es que se vote Sí a los honorables colegas para que nos acompañen en este proyecto que repito, busca que civiles que trabajen en Inteligencia y Contrainteligencia en las fuerzas armadas queden incluidos en el régimen de seguridad social de las Fuerzas Armadas, son aproximadamente 600 personas que ejercen esas funciones de inteligencia y contrainteligencia, los que se beneficiarían con este proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe en el cual se declaran infundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo al Proyecto de Ley número 140 de 2016 Senado, 306 de 2017 Cámara, y cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 62

Total: 62 votos

Votación nominal al informe de objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 140 de 2016 Senado, 306 de 2017 Cámara

por medio de la cual se modifica el artículo 279 de la Ley 100 de 1993.

Honorables Senadores**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván diario
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando
 Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castro Córdoba Juan Luis
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gómez Gómez Pedro Leonidas
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydee
 Lobo Chincilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 López Maya Alexander
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Pachucan Chungal Manuel Bitervo
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Mocada Horacio José
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León
 05. IX. 2018.

En consecuencia, ha sido aprobado el informe en el cual se declaran infundadas las Objeciones presentadas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 140 de 2016 Senado, 306 de 2017 Cámara.

(Aprobado)
(septiembre 5)
2018

Bogotá, D. C., 13 de agosto de 2018

Señor:

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República.

Asunto: Informe Comisión Accidental para el estudio de objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia al **Proyecto de ley número 140 de 2017 Senado, 306 de 2017 Cámara.**

Respetado señor Eljach:

Dando cumplimiento a la designación realizada para el estudio de objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia al **Proyecto de ley número 140 de 2017 Senado, 306 de 2017 Cámara**, informo:

Que acojo en su totalidad el 'Informe de objeciones presidenciales al **Proyecto de ley número 140 de 2017 Senado, 306 de 2017 Cámara**, presentado por el ex Senador Juan Manuel Galán Pachón y el ex Representante a la Cámara Óscar Hurtado y publicado en la *Gaceta del Congreso* número 446 de 2018, el cual fue aprobado el día 20 de junio de 2018 en la honorable Cámara de Representantes. Este informe se incluyó en el Orden del Día del Senado para ser sometido a consideración de la plenaria, pero aún está pendiente de trámite.

Se presenta el 'Informe sobre las Objeciones Presidenciales', publicado en la *Gaceta del Congreso* número 447 de 2018 para consideración del Senado de la República, proponiendo a los honorables Senadores, rechazar las objeciones del Gobierno y aprobar el presente informe.

Atentamente,



**INFORME DE OBJECIONES
PRESIDENCIALES AL PROYECTO DE
LEY NÚMERO 140 DE 2016 SENADO, 306
DE 2017 CÁMARA**

*por medio de la cual se modifica el artículo 279
de la Ley 100 de 1993.*

Bogotá, D. C., junio de 2018

Doctor:

EFRAÍN CEPEDA SARABIA

Presidente

Senado de la República.

E. S. D.

Referencia: Informe de Objeciones Presidenciales al **Proyecto de ley número 140 de 2016 Senado, 306 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 279 de la Ley 100 de 1993.

Respetado Presidente:

Dando cumplimiento a la designación hecha por las Mesas Directivas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 167 de la Constitución Nacional y 199 de la Ley 5ª de 1992, de manera atenta nos permitimos rendir el presente informe de objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia, en los siguientes términos:

**ANTECEDENTES DEL TRÁMITE
LEGISLATIVO EN SENADO DE
LA REPÚBLICA Y CÁMARA DE
REPRESENTANTES**

La presente iniciativa fue presentada el pasado 7 de septiembre de 2016 por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón y publicada el 9 de septiembre del mismo año en la *Gaceta del Congreso* número 732.

En la Comisión Séptima Constitucional Permanente de Senado fue designado como ponente único el honorable Senador Luis Évelis Andrade, quien presentó ponencia positiva y luego de un amplio debate, el proyecto fue aprobado sin modificaciones el 18 de abril de 2017.

Posteriormente el mismo Senador Andrade radicó ponencia positiva y sin pliego de modificaciones, ponencia que fue publicada en la *Gaceta del Congreso* número 342 de 2017; esta ponencia fue aprobada en la sesión de la plenaria de Senado de la República del 14 de junio de 2017.

Luego de hacer su tránsito a la honorable Cámara de Representantes y ser repartido a la Comisión Séptima de esta corporación, se designó como ponentes a los honorables Representantes Óscar Hurtado y *Mauricio Salazar*, quienes presentaron ponencia positiva el 31 de agosto de 2017 y fue publicada en la *Gaceta del Congreso* 751 de 2017.

En la sesión del 31 de octubre de 2017 se expuso la razón de ser del proyecto y se escucharon las diferentes opiniones respecto del proyecto. Luego de una amplia discusión, la ponencia fue votada y aprobada, igualmente se nombraron los mismos honorables Representantes como ponentes.

El 4 de mayo fue aprobada por la plenaria de la Cámara de Representantes por unanimidad. Posteriormente, por un error en la transcripción en el título del proyecto se debió someter a conciliación, y la plenaria de Senado aprobó dicha conciliación el 8 de mayo, y Senado hizo lo propio el 9 de mayo.

Culminado su trámite legislativo, es remitido el proyecto de ley a la Presidencia de la República el día 7 de junio de 2018, para su respectiva sanción

ejecutiva, etapa que no se surtió favorablemente, ya que el señor Presidente objetó el mismo, por razones de inconstitucionalidad e inconveniencia, ordenando su devolución al Congreso de la República el día 18 de junio de 2018, objeciones que fueron publicadas en la *Gaceta del Congreso* de la República.

Acatando las disposiciones establecidas para el trámite de las Objeciones Presidenciales, se nombró por parte de los Presidentes de Senado y Cámara de Representantes, una Comisión Accidental para el estudio de las mismas, quedando conformada por el honorable Senador Juan Manuel Galán y el honorable Representante Óscar Hurtado.

Así, del estudio de las objeciones se encontró que el artículo 199 de la Ley 5ª de 1992 señala que las objeciones pueden obedecer a razones de inconstitucionalidad o de inconveniencia. En esta oportunidad las objeciones presentadas por el Gobierno nacional obedecen a ambas y se funda en las siguientes consideraciones, sobre las cuales nos pronunciaremos en el mismo orden, así:

1. Objeción basada en la violación del artículo 154, inciso 2º, de la Constitución Política de Colombia

Al respecto, el Gobierno nacional considera que los funcionarios civiles o no uniformados al servicio de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que se desempeñen como agentes de inteligencia y contrainteligencia forman parte de la Fuerza Pública. En virtud de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 154 de la Constitución, las leyes que determinen su régimen prestacional, como lo hace el presente proyecto de ley, solo pueden ser dictadas o reformadas por iniciativa del Gobierno o tramitadas con su consentimiento o aquiescencia. Así, en palabras del documento que presenta las objeciones, dado que este proyecto de ley no fue presentado por el Gobierno nacional y que, de hecho, este manifestó en tres oportunidades su oposición durante el trámite legislativo, se concluye que dicho proyecto vulnera la norma mencionada y que así debe ser reconocido por el Congreso de la República o, en su defecto, declarado por la Corte Constitucional.

Al respecto, al estudiar la historia de esta disposición, encontramos que dentro de los regímenes especiales consagradas por el artículo 279 de la Ley 100, se encuentran las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y al personal regido por el Decreto Ley 1214 de 1990. Posteriormente, con el Acto Legislativo 01 de 2005 se prohíbe la creación de nuevos regímenes especiales de seguridad social en el ordenamiento jurídico colombiano.

Al eliminar de este régimen al personal civil o no uniformado regido por el Decreto 1214 de 1990, que se vincule después de la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993, se creó una desprotección para un grupo de ciudadanos colombianos que

se enfrentan a peligros multiformes, es decir, civiles que cumplen funciones de inteligencia y contrainteligencia (técnicos y auxiliares de inteligencia) que quedaron por fuera del régimen especial a pesar de que su actividad conlleva de manera permanente riesgo y peligrosidad.

Al estudiar las excepciones planteadas por el artículo 279 de la Ley 100 de 1993, se observa que el legislador remitió al Sistema de Salud y Seguridad Social General a todo el personal civil que ingrese después de la entrada en vigencia de la precitada ley, esto es, el 23 de diciembre de 1993, eliminando para ellos (civiles o no uniformados regidos por el Decreto 1214 de 1990), los beneficios del personal militar uniformado. El inconveniente de esta decisión, es que no se tuvo en cuenta que el personal civil o no uniformado nombrado como agente de inteligencia y contrainteligencia (hoy conocido como auxiliar o técnico de inteligencia), desarrolla una labor que tiene el mismo riesgo y peligrosidad que el del personal uniformado.

Las funciones del personal civil de la Fuerza Pública que realiza labores de inteligencia y contrainteligencia están asignadas de manera legal de la siguiente manera:

“La función de inteligencia y contrainteligencia es llevada a cabo por las dependencias de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional organizadas por estas para tal fin” (...).

En desarrollo de estas funciones y gracias a su formación en labores de inteligencia y contrainteligencia, este personal ha colaborado directamente en operaciones militares como la denominada “Jaque” (conocida como la operación perfecta), “Sodoma”, “Fénix”, “Camaleón”, solo por mencionar algunas, que son ejemplo del alto nivel de la labor de inteligencia y contrainteligencia que tiene Colombia, lo que lo hace un país de referencia a nivel mundial en la materia.

En el inciso segundo del artículo 4º de la Ley 1621 de 2013 se establecen los deberes y competencias que ostentan estos funcionarios de la siguiente manera:

“Ninguna información de inteligencia y contrainteligencia podrá ser obtenida con fines diferentes de:

a) Asegurar la consecución de los fines esenciales del Estado, la vigencia del régimen democrático, la integridad territorial, la soberanía, la seguridad y la defensa de la Nación;

b) Proteger las instituciones democráticas de la República, así como los derechos de las personas residentes en Colombia y de los ciudadanos colombianos en todo tiempo y lugar en particular los derechos a la vida y la integridad personal frente a amenazas tales como el terrorismo, el crimen organizado, el narcotráfico, el secuestro, el tráfico de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, el lavado de activos, y otras amenazas similares; y

c) Proteger los recursos naturales y los intereses económicos de la Nación”.

Por las anteriores razones, afirmamos que al ser el **Proyecto de ley número 140 de 2016 Senado, 306 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 279 de la Ley 100 de 1993, un proyecto de interpretación, el mismo, se enmarca en la facultad otorgada al Congreso por el artículo 150 numeral 1 de la C. N. y, por tanto, esta norma no se está violando. Así, proponemos a los honorables Congresistas, rechazar esta objeción.

2. Objeción basada en la violación del artículo 48 de la Constitución Política

En relación con este proyecto de ley, el Gobierno nacional dictaminó que al incluir nuevas personas en un régimen especial de seguridad social, se viola el artículo 48 de la Constitución Política porque elude y defrauda las medidas adoptadas por el Constituyente en el Acto Legislativo 01 de 2005 para eliminar los cuantiosos subsidios que implican los regímenes especiales y exceptuados y garantizar así el acceso de todos los colombianos a una pensión.

Al respecto, teniendo claro que el personal civil con funciones de inteligencia y contrainteligencia de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional desarrollan las mismas labores de los militares activos, encontramos que los agentes de inteligencia y contrainteligencia que pertenecen al Ejército Nacional, tienen el salario más bajo en comparación con otros funcionarios con funciones similares.

Recapitulando, para la época de expedición de la Ley 100 de 1993 todo el personal civil, o no uniformado al servicio de las Fuerzas Militares (Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacional), estaba cobijado por un régimen prestacional, salarial y pensional especial regido por el Decreto 1214 de 1990, sin embargo, buscando dar aplicación al derecho fundamental de la igualdad para todos los trabajadores públicos y privados, se desmontaron privilegios a los todos los servidores públicos que laboran en estas instituciones, resultando, con esta modificación afectado el personal civil de las Fuerzas Militares a quienes se les aplicó la teoría, según la cual, el hecho de laborar en dichas instituciones no les permite asimilarse con los miembros uniformados.

Sin embargo, no se tuvo en cuenta al personal civil al servicio de la Inteligencia Militar, los cuales no podían ser medidos de la misma forma ya que cumplen funciones especiales, excepcionales y extraordinarias de manera ininterrumpida, permanente y bajo un riesgo constante, a diferencia de otros servidores públicos “civiles” que laboran en las Fuerzas Militares.

Desde la creación del arma de Inteligencia Militar en el Ejército, la participación del personal civil “Auxiliares de Inteligencia”, ha contribuido en los procesos operacionales y administrativos de inteligencia, siendo un apoyo importante para el sostenimiento de las instituciones.

El empleo de los Auxiliares de Inteligencia ha sido importante en los diferentes escenarios del proceso de inteligencia militar, especialmente el género femenino, ya que por su condición de mujeres son necesarias para el desarrollo de técnicas y tácticas; entre estas, se desarrollan actividades de control, verificación, observación y control de blancos (tipos de amenaza).

En el entorno de estos trabajos de Inteligencia se asumen riesgos que disminuyen la proyección de vida del personal, debido a desplazamientos a lugares críticos donde hace presencia el enemigo, para determinar los *modus operandi* de la amenaza, por lo cual debe estar aislado de su núcleo familiar y una vez termine la misión debe acogerse a un minucioso protocolo de seguridad para rehacer sus actividades normales y estar nuevamente disponible para apoyar la siguiente misión.

Es por esto que el Auxiliar de Inteligencia y Contrainteligencia tiene un entrenamiento diferencial para el desarrollo de actividades de inteligencia, así mismo está en capacidad de cumplir a plenitud su valiente acción silenciosa, es empleado como un valioso medio para detectar y alertar intenciones hostiles de la amenaza, a diferencia de cualquier otro servidor público (civil).

A los Auxiliares de Inteligencia por su origen territorial el sistema busca emplearlos en esa área de operaciones; pero si existen necesidades del servicio puede ser destinado a cualquier región de Colombia donde se desempeñan de acuerdo a disponibilidad, por esta situación se ven interrumpidos algunos beneficios como recreación, un cronograma de descanso, horas de deportes, capacitación constante, recreación u otras prebendas que tienen los empleados que se encuentran en una unidad militar cumpliendo un horario de 8 horas laborales diarias.

Por las anteriores razones, afirmamos que al ser el **Proyecto de ley número 140 de 2016 Senado, 306 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 279 de la Ley 100 de 1993, un proyecto de interpretación, el mismo, se enmarca en la facultad otorgada al Congreso por el artículo 150 numeral 1 de la C. N. y, por tanto, esta norma no se está violando. Así, proponemos a los honorables Congresistas, rechazar esta objeción.

3. Violación del artículo 334 de la Constitución

En relación con este cargo, el Gobierno nacional concluyó que el proyecto de ley de la referencia vulnera el criterio de sostenibilidad fiscal de que trata el artículo 334 de la Constitución y el artículo 7° de la Ley Orgánica 819 de 2003, toda vez que impone una carga financiera a la Nación que no está en condiciones de soportar y no se encuentra respaldado financieramente.

Sobre este punto, afirmamos que en relación con el concepto del Ministerio de Hacienda se debe entender que el impacto fiscal estimado se totalizó por todos los beneficiarios de esta ley y con

una expectativa de vida luego de la pensión de, 33 años. Por estas razones, el monto presentado por la cartera del Gobierno nacional es escandaloso y elevado.

Recordemos que la esencia del proyecto es que beneficia a cerca de 599 agentes de Inteligencia y Contrainteligencia que cuentan con un salario que no sobrepasa el \$1.200.000 mensual. Así, si un agente se pensionara hoy, le costaría al Gobierno nacional la suma de 14.400.000 y al pasar los 33 años de la expectativa de vida, la Nación le habrá pagado por concepto de pensión la suma de 475.200.000.

Por las anteriores razones, afirmamos que al ser el **Proyecto de ley número 140 de 2016 Senado, 306 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 279 de la Ley 100 de 1993**, un proyecto de interpretación, el mismo, se enmarca en la facultad otorgada al Congreso por el artículo 150 numeral 1 de la C. N. y, por tanto, esta norma no se está violando. Así, proponemos a los honorables Congresistas, rechazar esta objeción.

Con base en las anteriores consideraciones, solicitamos a las plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes aprobar el presente informe, negando las Objeciones Presidenciales al **Proyecto de ley número 140 de 2016 Senado, 306 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 279 de la Ley 100 de 1993**.

Cordialmente;



Juan Manuel Galán Pachón
Senador de la República



Oscar Hurtado
Representante a la Cámara

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado, *por la cual se extiende el régimen de transición de la Ley 1861 de 2017 - Amnistía a colombianos que no han definido su situación militar*.

La Presidencia indica a la secretaría dar lectura a los impedimentos que se encuentran sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Palabras del honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Presidente, Presidente es que este proyecto de ley que se refiere a las personas que están en condición de remisos, luego entonces, creo que no se configuraría el impedimento que ha manifestado la Senadora María de Rosario Guerra.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, de acuerdo al impedimento que presenta la Senadora, la recomendación es votarlo negativamente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Así es Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado, y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 05

Por el No: 49

Total: 54 votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado

por la cual se extiende el régimen de transición de la Ley 1861 de 2017 - Amnistía a colombianos que no han definido su situación militar.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Lizarazo Cubillos Aydee

López Maya Alexander

Robledo Castillo Jorge Enrique

05. IX. 2018.

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado

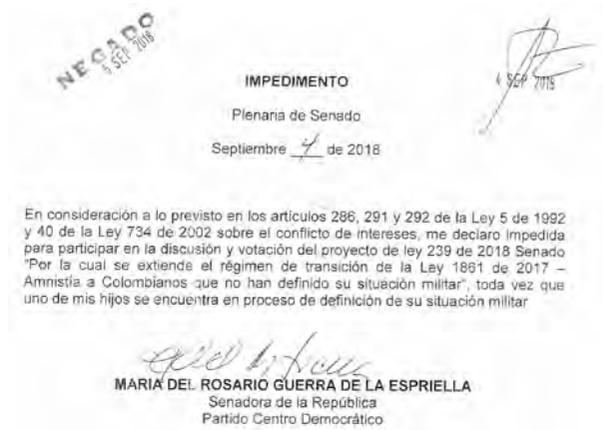
por la cual se extiende el régimen de transición de la Ley 1861 de 2017 - Amnistía a colombianos que no han definido su situación militar.

Honorables Senadores**Por el No**

Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Andrade de Osso Esperanza
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Castañeda Gómez Ana María
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Castro Córdoba Juan Luis
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Fortich Sánchez Laura Esther
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Gómez Pedro Leonidas
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chincilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime

Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León
 05. IX. 2018.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova, al Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Palabras del honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Esto es para los remisos, no para el subteniente, Presidente está perfectamente habilitada la señora subteniente del Ejército de la Fuerza Aérea. Negativo, negativo

La Presidencia manifiesta:

El señor ponente recomienda votar negativamente el impedimento, señor Secretario abra el registro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova al Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 02

Por el No: 59

Total: 61 votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova al Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado

por la cual se extiende el régimen de transición de la Ley 1861 de 2017 - Amnistía a colombianos que no han definido su situación militar.

Honorables Senadores

Por el Sí

López Maya Alexander

Tamayo Pérez Jonatán

05. IX. 2018.

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova al Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado

por la cual se extiende el régimen de transición de la Ley 1861 de 2017 - Amnistía a colombianos que no han definido su situación militar.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Diario

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadya Georgette

Castañeda Gómez Ana María

Castro Córdoba Juan Luis

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Fortich Sánchez Laura Esther

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Realpe Guillermo

Gaviria Vélez José Obdulio

Gómez Amín Mauricio

Gómez Gómez Pedro Leonidas

González Rodríguez Amanda Rocío

Guerra de la Espriella María del Rosario

Holguín Moreno Paola Andrea

Hoyos Giraldo Germán Darío

Jiménez López Carlos Abraham

Lemos Uribe Juan Felipe

Lizarazo Cubillos Aydee

Lobo Chincilla Dídier

Lobo Silva Griselda

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Lozano Correa Angélica Lizbeth

Macías Tovar Ernesto

Mehreg Marún Juan Sammy

Meisel Vergara Carlos Manuel

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Palacio Mizrahi Édgar Enrique

Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Paredes Aguirre Miryam Alicia

Pérez Oyuela José Luis

Pérez Vásquez Nicolás

Polo Narváez José Aulo

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Rodríguez González John Milton

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Sanguino Páez Antonio Eresmid

Simanca Herrera Victoria Sandino

Suárez Vargas John Harold

Trujillo González Carlos Andrés

Uribe Vélez Álvaro

Valencia Medina Feliciano

Velasco Chaves Luis Fernando

Velasco Ocampo Gabriel Jaime

Zabaraín Guevara Antonio Luis

05. IX. 2018.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova, al Proyecto de ley número 85 de 2013 Senado.

IMPEDIMENTO.

NEGADO
5 SEP 2018

De conformidad el artículo 292 de la Ley 5ª de 1992 – Reglamento del Congreso de la República, me declaro impedida para conocer y participar con respecto al Proyecto de Ley 239 de 2018, por medio del cual "se extiende el régimen de transición de la Ley 1861 de 2017 – Amnistía a colombianos que no han definido su situación militar" por cuanto ostento el grado de subteniente de la Fuerza Aérea Colombiana.


SANDRA LILIANA OTRIZ NOVA.
SENADORA DE LA REPÚBLICA

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador John Milton Rodríguez González, al Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Palabras del honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Sí Presidente, yo creo que ese impedimento hay que votarlo positivamente, afirmativamente.

La Presidencia manifiesta:

El ponente ha recomendado votar afirmativamente, señor.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Gracias señor Presidente, es que para ver si por economía al mismo tiempo también nuestro colega está en la misma circunstancia, a ver si se podía unir en una sola votación; igualmente su hijo está remiso, entonces para que...

La Presidencia manifiesta:

Senador en este tipo de proyectos es mejor votarlo separadamente. Señor Secretario, abra el registro para votar el impedimento del Senador John Milton Rodríguez, el ponente ha recomendado votarlo afirmativamente.

Le pido a los Senadores que se encuentran en el recinto votar, el ponente ha recomendado votar afirmativamente el impedimento del Senador Rodríguez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Jhon Milton Rodríguez González, al Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado, y cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 62

Por el No: 03

Total: 65 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador John Milton Rodríguez González al Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado

por la cual se extiende el régimen de transición de la Ley 1861 de 2017 - Amnistía a colombianos que no han definido su situación militar.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Castañeda Gómez Ana María
 Castro Córdoba Juan Luis
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Gómez Pedro Leonidas
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chincilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mehreg Marún Juan Sammy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Ortega Narvárez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt

Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zambrano Eraso Béner León

Honorables Senadores

Por el No

Jiménez López Carlos Abraham
 Polo Narváez José Aulo
 Uribe Vélez Álvaro
 05. IX. 2018.

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Jhon Milton Rodríguez González, al Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado.

Impedimento

(Aprobado)

Solicito a la Plenaria del honorable Senado aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado**, por la cual se extiende el régimen de transición de la Ley 1861 de 2017 - Amnistía a colombianos que no han definido su situación militar”, toda vez que mi hijo se encuentra en condición de remiso.

John Milton Rodríguez González.

05. IX. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, al Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Palabras del honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Sí Presidente, yo recomiendo votar negativamente este impedimento porque ahora cuando presente el informe de ponencia pues

quedará con mucha precisión, quedará claro que nos estamos refiriendo a beneficios de personas en condición de remisos, que tiene un periodo de transición de hasta 12 meses para resolver su situación militar, Presidente. De tal suerte que recomiendo votarlo negativamente.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, abra el registro, el Senador ponente ha recomendado votarlo negativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, al Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 13
 Por el No: 59
 Total: 72 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado

por la cual se extiende el régimen de transición de la Ley 1861 de 2017 - Amnistía a colombianos que no han definido su situación militar.

Honorables Senadores

por el SÍ

Gaviria Vélez José Obdulio
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lobo Chinchilla Didier
 López Maya Alexánder
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Pérez Vásquez Nicolás
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Suárez Vargas John Harold
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado

por la cual se extiende el régimen de transición de la Ley 1861 de 2017 - Amnistía a colombianos que no han definido su situación militar.

**Honorables Senadores
por el NO**

Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castro Córdoba Juan Luis
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Gómez Pedro Leonidas
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Merheg Marún Juan Sammy
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narváez José Aulo

Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zambrano Erazo Béner León
 05. IX. 2018.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, al Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, al Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Palabras del honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Igual, Presidente, recomiendo votarlo negativamente porque no corresponde, digamos, al caso sobre los cuales en este proyecto de ley queremos establecer una serie de beneficios que permitan resolver la situación militar a los remisos.

Entonces, recomiendo votarlo negativamente, Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, al Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 07

Por el No: 61

Total: 68 votos

**Votación nominal al impedimento
presentado por el honorable Senador Jorge
Londoño Ulloa al Proyecto de ley número 239
de 2018 Senado**

*por la cual se extiende el régimen de transición
de la Ley 1861 de 2017 - Amnistía a colombianos
que no han definido su situación militar.*

Honorables Senadores

por el SÍ

Cabal Molina María Fernanda
Corrales Escobar Alejandro
González Rodríguez Amanda Rocío
Holguín Moreno Paola Andrea
Lozano Correa Angélica Lizbeth
Motoa Solarte Carlos Fernando
Valencia Laserna Paloma Susana.

**Votación nominal al impedimento
presentado por el honorable Senador Jorge
Londoño Ulloa al Proyecto de ley número 239
de 2018 Senado**

*por la cual se extiende el régimen de transición
de la Ley 1861 de 2017 - Amnistía a colombianos
que no han definido su situación militar.*

Honorables Senadores

por el NO

Agudelo García Ana Paola
Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Richard Alfonso
Amín Escaf Miguel
Andrade de Osso Esperanza
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Besaille Fayad John Moisés
Castañeda Gómez Ana María
Castaño Pérez Mario Alberto

Castillo Suárez Fabián Gerardo
Castro Córdoba Juan Luis
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fortich Sánchez Laura Ester
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Vélez José Obdulio
Gómez Amín Mauricio
Gómez Gómez Pedro Leonidas
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Hoyos Giraldo Germán Darío
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lizarazo Cubillos Aydeé
Lobo Chinchilla Dídier
Lobo Silva Griselda
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Marulanda Gómez Luis Iván
Merheg Marún Juan Sammy
Name Vásquez Iván Leonidas
Ortega Narvárez Temístocles
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Palacio Mizrahi Édgar Enrique
Palchucan Chingal Manuel Bitervo
Paredes Aguirre Miryam Alicia
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Vásquez Nicolás
Petro Urrego Gustavo Francisco
Polo Narvárez José Aulo
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Serpa Moncada Horacio José
Simanca Herrera Victoria Sandino
Suárez Vargas John Harold
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Vélez Álvaro
Valencia González Santiago
Valencia Medina Feliciano
Velasco Chaves Luis Fernando
Velasco Ocampo Gabriel Jaime

Villalba Mosquera Rodrigo
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zambrano Erazo Béner León.

05. IX. 2018.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, al Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado.

Impedimento

(Negado)

Solicito a la plenaria del honorable Senado aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado, *por la cual se extiende el régimen de transición de la Ley 1861 de 2017 - Amnistía a colombianos que no han definido su situación militar*, pendiente de definir situación militar de pariente en segundo grado de consanguinidad.

Jonatán Tamayo Pérez.

05. IX. 2018.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Édgar Enrique Palacios Mizrahi, al Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Édgar Enrique Palacios Mizrahi, al Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 62

Por el No: 04

Total: 66 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Édgar Enrique Palacio Mizrahi al Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado

por la cual se extiende el régimen de transición de la Ley 1861 de 2017 - Amnistía a colombianos que no han definido su situación militar.

Honorables Senadores

por el SÍ

Agudelo García Ana Paola
Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade de Osso Esperanza
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Benedetti Villaneda Armando
Besaille Fayad John Moisés
Bolívar Moreno Gustavo
Cabal Molina María Fernanda
Castaño Pérez Mario Alberto
Castro Córdoba Juan Luis
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fortich Sánchez Laura Ester
Gallo Cubillos Julián
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gómez Amín Mauricio
Gómez Gómez Pedro Leonidas
González Rodríguez Amanda Rocío
Guerra de la Espriella María del Rosario
Holguín Moreno Paola Andrea
Lemos Uribe Juan Felipe
Lizarazo Cubillos Aydeé
Lobo Chinchilla Dídier
Lobo Silva Griselda
López Maya Alexander
López Peña José Ritter
Lozano Correa Angélica Lizbeth
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Marulanda Gómez Luis Iván
Merheg Marún Juan Sammy
Meisel Vergara Carlos Manuel
Name Vásquez Iván Leonidas
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Palchucan Chingal Manuel Bitervo
Pérez Oyuela José Luis
Petro Urrego Gustavo Francisco
Polo Narváez José Aulo
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Romero Soto Milla Patricia
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Serpa Moncada Horacio José

Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León.

**Honorables Senadores
 por el NO**

Amín Escaf Miguel
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Pérez Vásquez Nicolás
 Uribe Vélez Álvaro.
 05. IX. 2018.

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Édgar Enrique Palacios Mazrahi, al Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado.

**Impedimento
 (Aprobado)**

Solicito a la plenaria del honorable Senado aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado, *por la cual se extiende el régimen de transición de la Ley 1861 de 2017 - Amnistía a colombianos que no han definido su situación militar*, toda vez que tengo un hijo remiso.

Édgar Enrique Palacio Mizrahi.

05. IX. 2018.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, al Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Palabras del honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Votarla negativamente, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

El ponente ha recomendado votar negativamente. Abra el registro señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, al Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 06
 Por el No: 54
 Total: 60 votos

**Votación nominal al impedimento
 presentado por el honorable Senador Iván
 Leonidas Name Vásquez al Proyecto de ley
 número 239 de 2018 Senado**

por la cual se extiende el régimen de transición de la Ley 1861 de 2017 - Amnistía a colombianos que no han definido su situación militar.

**Honorables Senadores
 por el SÍ**

Aguilar Villa Richard Alfonso
 Cabal Molina María Fernanda
 Corrales Escobar Alejandro
 López Maya Alexander
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Robledo Castillo Jorge Enrique.
 05. IX. 2018.

**Votación nominal al impedimento
 presentado por el honorable senador Iván
 Leonidas Name Vásquez al Proyecto de ley
 número 239 de 2018 Senado**

por la cual se extiende el régimen de transición de la Ley 1861 de 2017 - Amnistía a colombianos que no han definido su situación militar.

**Honorables Senadores
 por el NO**

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Scaff Miguel
 Andrade de Osso Esperanza
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castañeda Gómez Ana María
 Castro Córdoba Juan Luis
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Cubillos Julián
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Gómez Pedro Leonidas
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Merheg Marún Juan Sammy
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis.

05. IX. 2018.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador

Iván Leonidas Name Vásquez, al Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado.

Impedimento

(Negado)

Solicito a la plenaria del honorable Senado aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado, *por la cual se extiende el régimen de transición de la Ley 1861 de 2017 - Amnistía a colombianos que no han definido su situación militar*, por tener un familiar en 1^{er} grado de consanguinidad sin definir la situación militar en condición de remiso.

Iván Leonidas Name Vásquez.

05. IX. 2018.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jonatan Tamayo Pérez, al Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Gracias Presidente. No, para los compañeros de Senado, este proyecto es una prórroga de una ley que estuvo vigente, beneficia específica y exclusivamente a aquellas personas que teniendo la obligación de presentarse y siendo llamadas no las han llamado, de resto no trae un beneficio especial para ellos. Entonces, la solicitud respetuosísima a los señores Senadores es no presentar ese tipo de impedimentos porque solo beneficia a las personas o remisas o que teniendo el deber de presentarse no se presentaron.

La Presidencia manifiesta:

Su recomendación sobre este impedimento, Senador Velasco, que no se acepte, obviamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Jonatan Tamayo Pérez, al Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 02

Por el No: 56

Total: 58 votos

**Votación nominal al impedimento
presentado por el honorable Senador Jonatán
Tamayo Pérez al Proyecto de ley número 239
de 2018 Senado**

*por la cual se extiende el régimen de transición
de la Ley 1861 de 2017 - Amnistía a colombianos
que no han definido su situación militar.*

Honorables Senadores

por el SÍ

Motoa Solarte Carlos Fernando

Robledo Castillo Jorge Enrique.

05. IX. 2018.

**Votación nominal al impedimento
presentado por el honorable Senador Jonatán
Tamayo Pérez al Proyecto de ley número 239
de 2018 Senado**

*por la cual se extiende el régimen de
transición de la Ley 1861 de 2017 - Amnistía a
colombianos que no han definido su situación
militar.*

Honorables Senadores

por el NO

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Andrade de Osso Esperanza

Bedoya Pulgarín Julián

Besaile Fayad John Moisés

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castro Córdoba Juan Luis

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar Jesús

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Cubillos Julián

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Realpe Guillermo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Vélez José Obdulio

Gómez Amín Mauricio

Gómez Gómez Pedro Leonidas

González Rodríguez Amanda Rocío

Guerra de la Espriella María del Rosario

Hoyos Giraldo Germán Darío

Jiménez López Carlos Abraham

Lemos Uribe Juan Felipe

Lizarazo Cubillos Aydeé

Lobo Chinchilla Dídier

Lozano Correa Angélica Lizbeth

Macías Tovar Ernesto

Marulanda Gómez Luis Iván

Merheg Marún Juan Sammy

Meisel Vergara Carlos Manuel

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Paredes Aguirre Miriam Alicia

Pérez Vásquez Nicolás

Petro Urrego Gustavo Francisco

Polo Narvárez José Aulo

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Romero Soto Milla Patricia

Sanguino Páez Antonio Eresmid

Serpa Moncada Horacio José

Simanca Herrera Victoria Sandino

Suárez Vargas John Harold

Torres Victoria Pablo Catatumbo

Trujillo González Carlos Andrés

Uribe Vélez Álvaro

Valencia Laserna Paloma Susana

Valencia Medina Feliciano

Velasco Chaves Luis Fernando

Velasco Ocampo Gabriel Jaime

Villalba Mosquera Rodrigo

Zambrano Erazo Béner León.

05. IX. 2018.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Jonatan Tamayo Pérez, al Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado.

Impedimento

(Negado)

Solicito a la plenaria del honorable Senado aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado, *por la cual se extiende el régimen de transición de la Ley 1861 de 2017 - Amnistía a colombianos que no han definido su situación militar*, pendiente de definir situación militar de pariente en segundo grado de consanguinidad.

Jonatán Tamayo Pérez.

05. IX. 2018.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Mario Alberto Castaño Pérez, al Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Palabras del honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Votarlo afirmativamente, Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Mario Alberto Castaño Pérez, al Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 52

Por el No: 03

Total: 55 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Mario Alberto Castaño Pérez al Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado

por la cual se extiende el régimen de transición de la Ley 1861 de 2017 - Amnistía a colombianos que no han definido su situación militar.

Honorables Senadores

por el SÍ

Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Richard Alfonso
Amín Scaf Miguel
Andrade de Osso Esperanza
Bedoya Pulgarín Julián
Besaille Fayad John Moisés
Blél Scaff Nadia Georgette
Bolívar Moreno Gustavo
Cabal Molina María Fernanda
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Cepeda Sarabia Efraín José
Corrales Escobar Alejandro
Díaz Contreras Édgar Jesús
Durán Barreras Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fortich Sánchez Laura Ester
Gallo Cubillos Julián
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gómez Amín Mauricio
Gómez Jiménez Juan Diego
González Rodríguez Amanda Rocío
Guerra de la Espriella María del Rosario
Jiménez López Carlos Abraham
Lizarazo Cubillos Aydeé
Lobo Chinchilla Dídier
Lobo Silva Griselda
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
Lozano Correa Angélica Lizbeth
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Marulanda Gómez Luis Iván
Merheg Marún Juan Sammy
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Paredes Aguirre Miriam Alicia
Pérez Vásquez Nicolás
Petro Urrego Gustavo Francisco
Polo Narvárez José Aulo
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Romero Soto Milla Patricia
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Serpa Moncada Horacio José
Suárez Vargas John Harold
Trujillo González Carlos Andrés
Valencia González Santiago
Valencia Laserna Paloma Susana
Valencia Medina Feliciano
Velasco Chaves Luis Fernando
Zabaraín Guevara Antonio Luis.

Honorables Senadores

por el NO

Galvis Méndez Daira de Jesús
Pérez Oyuela José Luis
Uribe Vélez Álvaro.

05. IX. 2018.

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Mario Alberto Castaño Pérez, al Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado.

Impedimento

(Aprobado)

Solicito a la plenaria del honorable Senado aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado, *por la cual se extiende el régimen de transición de la Ley 1861 de 2017 - Amnistía a colombianos que no han definido su situación militar*, por tener un familiar en 1^{er} grado de consanguinidad en condición de remiso.

Mario Alberto Castaño Pérez.

05. IX. 2018.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura del impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez al Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez al Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 66

Total: 66 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez al Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado

por la cual se extiende el régimen de transición de la ley 1861 de 2017 - Amnistía a colombianos que no han definido su situación militar.

Honorables Senadores

por el SÍ

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Scaf Miguel
 Andrade de Osso Esperanza
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadia Georgette

Bolívar Moreno Gustavo
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar Jesús
 Durán Barreras Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Gómez Pedro Leonidas
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Hoyos Giraldo German Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Merheg Marún Juan Sammy
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Pachulcan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narváez José Aulo
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Torres Victoria Pablo Catatumbo

Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León.

05. IX. 2018.

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, al Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado.

Impedimento

(Aprobado)

Solicito a la plenaria del honorable Senado aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado, *por la cual se extiende el régimen de transición de la Ley 1861 de 2017 - Amnistía a colombianos que no han definido su situación militar*, por tener un familiar en 1^{er} grado de consanguinidad sin definir la situación militar en condición de remiso.

Iván Leonidas Name Vásquez.

05. IX. 2018.

Deja constancia de su retiro del recinto el honorable Senador José David Name Cardozo, para la votación del impedimento del honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, al Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Ernesto Macías Tovar, interviene para lo siguiente:

Señor Secretario, por favor, informar a la plenaria a qué Senadores se les aprobó el impedimento, quienes no podrán participar en la discusión de este proyecto.

El Secretario informa:

Son los siguientes, señor Presidente. Se les ha aprobado el impedimento a los Senadores: John Milton Rodríguez, Édgar Palacio, Mario Castaño y al Senador Iván Name; son los 3, 4 Senadores a los cuales se les ha aprobado el impedimento y que no podrán participar en la discusión y votación del presente proyecto.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, doctor Ernesto Macías Tovar:

Esto con el fin de descontar para el quórum los Senadores a quienes se les aprobó el impedimento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Palabras del honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Muchas gracias Presidente. Este es un proyecto, primero, que como lo dijo hace un momento el autor, el doctor Luis Fernando Velasco, es un proyecto que busca darle continuidad, o mejor, repetir una ley de la república que tuvo vigencia hasta el pasado 4 de agosto en relación con el otorgamiento de una serie de beneficios y de facilidades para los jóvenes considerados remisos que permitan que resuelvan su situación militar.

Y, en segundo lugar, pues es un proyecto que busca resolver un problema que hoy afecta por lo menos a 500 mil jóvenes menores de 24 años, señor Presidente.

Estamos hablando del Proyecto de ley número 239 de 2018 de Senado, *por la cual se extiende el régimen de transición de la Ley 1861 del 2017, amnistía a colombianos que no han definido su situación militar*. Como ya lo hemos dicho, este proyecto fue presentado por el Senador Luis Fernando Velasco, como autor, y por los Senadores Manuel Virgüez, Gloria Díaz, Carlos Baena, Jimmy Chamorro y Nidia Osorio como coautores, siendo aprobado en primer debate en sesión de la Comisión Segunda del Senado el 12 de junio del 2018, como reza en el Acta número 28.

El texto aprobado en primer debate tuvo modificaciones respecto al presentado inicialmente, específicamente se incluyeron, en la Comisión Segunda, dos artículos, el artículo 2° y el artículo 3°, y una modificación al parágrafo del artículo primero. El articulado aprobado en comisión quedó del siguiente tenor literal, señor Presidente:

Artículo 1°. Extiéndase durante doce (12) meses adicionales la vigencia del régimen de transición al que se refiere el artículo 76 de la Ley 1861 de 2017, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley. El régimen de transición beneficiará a los colombianos que sean infractores con o sin multas o que tengan cualquiera de las características de infractor y cumplan con cualquiera de las causales del artículo 12 de la Ley 1861 de 2017, o tengan 24 años cumplidos.

Parágrafo. El Ministerio de Defensa Nacional enviará un informe trimestral al Congreso de la República sobre la implementación del régimen de transición. Dicho informe será presentado en sesión formal ante las Comisiones Segundas Constitucionales.

Artículo 2°. Para acceder a los beneficios de la amnistía, consagrados en la presente ley, solo será exigible la cédula de ciudadanía como requisito, la exigencia de requisitos adicionales o demoras injustificadas que impidan acceder al beneficio

será sancionado de acuerdo al Código Único Disciplinario.

Parágrafo 1°. El varón mayor de 24 años podrá presentarse para ser beneficiario de la amnistía en cualquier distrito militar, sin importar el lugar de inscripción o donde haya iniciado el trámite para obtener su libreta militar.

Parágrafo 2°. La organización de reclutamiento y movilización podrá organizar convocatorias masivas y generales con el objeto de poder aplicar la amnistía a los varones mayores de 24 años que no hayan resuelto su situación militar, sin perjuicio de la atención permanente de los distritos militares, las autoridades locales brindarán todo el acompañamiento y soporte logístico para el éxito de estas convocatorias.

Artículo 3°. Adiciónese un parágrafo 1° al artículo 5° de la Ley 1861 de 2017, el cual quedará así:

Parágrafo. Los medios de comunicación públicos, nacionales, regionales y locales, incluyendo radio, televisión, medios impresos y digitales, deberán dar prelación a la difusión de información relacionada con las actividades.

¿Cómo? Sí, sí, estoy trayendo a colación lo que aprobaron en el segundo debate, luego voy a presentar las modificaciones que propongo para esta discusión y para el trámite del proyecto en la plenaria, señor autor y señor Presidente.

Decía que, deberán dar prelación los medios de comunicación a la difusión de información relacionada con las actividades del servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización en los horarios de máxima audiencia. Como se ha dicho, el objetivo de este proyecto es extender, ese era su propósito inicial, la Ley 1861 del 2017 aprobada el 4 de agosto del año 2017 que establece en su artículo 76 un régimen de transición para que durante 12 meses los ciudadanos en condición de remisos puedan definir de manera definitiva su situación militar, siéndoles condonadas las millonarias multas que en algunos casos ascendían a cerca de 15 millones de pesos; para acceder a este beneficio basta que el remiso cumpla con uno de los requisitos, tener 24 años cumplidos o encontrarse inmerso en algunas de las causales de excepción para la prestación del servicio militar establecidas en el artículo 12 de la misma ley.

Hay que recordar, señor Presidente, que este régimen de transición previsto en el artículo 76 estuvo vigente hasta el pasado 4 de agosto del año 2018, es decir, que en la actualidad el régimen de transición no existe. Según los datos de la organización de reclutamiento, se estima que cerca de un millón de remisos, 950 mil, para ser más exactos, que había en el país, de esa cifra solo cerca del 50%, 488.563, se beneficiaron con la amnistía del régimen de transición que expiró el pasado 4 de agosto. Nosotros somos conscientes de que esta ley ha sido una excelente herramienta

legal para nuestros jóvenes, que han prohibido también las prácticas horribles de las batidas sorpresas, que han bajado, que ha bajado la multa a los remisos y que ha dado un plazo de 18 meses a los jóvenes en su primer empleo, entre otros, pero es necesario seguir fortaleciéndolos.

Por supuesto que queremos aprovechar también la presentación de esa ponencia para llamar la atención a las autoridades militares en relación con acatar la prohibición expresa del uso de las batidas que están prohibidas por la ley y que al parecer han seguido presentándose en varias regiones y ciudades del país. Todos sabemos, señor Presidente, que no definir su situación militar se convierte en una barrera de acceso de los jóvenes en condición de remisos al mercado laboral y significa también el pago de multas que incluso pueden llegar a los 20 salarios mínimos legales vigentes, casi 16 millones de pesos para cada uno de los jóvenes remisos, tal como está previsto en la Ley 48 del 93 o que pueden llegar a 5, a casi 4 millones de pesos, 5 salarios mínimos legal vigentes en el régimen de la Ley 1861 del 2017. A esos valores hay que sumarle la cuota de compensación militar que pueden llegar incluso a los 40 salarios mínimos legales vigentes, es decir, casi 32 millones de pesos; incluso para los jóvenes de estratos 5 y 6 que durante más de 5 años no se presentaron a concentración para prestar el servicio militar, las multas podrían llegar hasta casi 50 millones de pesos por su libreta militar, señor Presidente.

No me voy a detener en señalar lo que significa el servicio militar obligatorio en Colombia, todos sabemos que los estratos 0, 1, 2 y 3 en un 99.4% son los que prestan el servicio militar, cuando hablamos de soldados bachilleres y cuando hablamos de soldados regulares estamos hablando del 98.78% que corresponden a los estratos del 0 a 3. Es decir, que esto será, digamos, materia de discusión de otro proyecto de reforma constitucional en relación con el servicio militar obligatorio, pero debo decir que el servicio militar se ha convertido es un impuesto implícito a las clases menos favorecidas, a las de menores ingresos, que en algunos casos se convierten, digamos, en un castigo cuando se deriva, digamos, en una situación de remisos.

Hay que decir que pese a que la Ley 1861 de 2017 solucionó muchos de los problemas que se venían presentando, para mejorar la situación de los jóvenes el periodo de transición de gracia para condonar las multas tiene dos situaciones que nosotros quisiéramos mejorar en este proyecto.

El primero es que el régimen de transición para la condonación de las multas fue muy corto, tan solo de un año y que faltó promoción para que los jóvenes se presentaran a definir su situación, el resultado, como lo he dicho, según el propio, la propia información de nuestras Fuerzas Militares, es que quienes obtuvieron los beneficios llegaron hasta un 50%, tenemos casi 500 mil jóvenes que

no pudieron acceder a estos beneficios. Por eso, estamos proponiendo que esta amnistía se pueda extender hasta por 6 meses adicionales, es decir, que hablemos de un periodo de transición de hasta 18 meses.

Y, el segundo, es que esa condonación solo aplica para jóvenes que tuvieran más de 24 años, por lo que un grupo poblacional grande de jóvenes entre los 18 y los 23 años de edad se quedó por fuera de este beneficio por esta razón; en mi condición de la Alianza Verde, presenté un proyecto de ley sobre esta materia, también el 039 de 2018 Senado, que se encuentra en trámite en primer debate ante la Comisión Segunda Constitucional, con similares fundamentos y preocupaciones, pero para poder conciliar los textos y teniendo en cuenta que los dos proyectos de ley, este sobre el que se rinde ponencia y el presentado por mi autoría, ambos proyectos son complementarios y se inspiran en la idea de coadyuvar, de mejorar las condiciones de vida de más de medio millones de jóvenes colombianos y de eliminar las barreras que hoy los embargan para definir su situación militar y para acceder al sistema educativo o al mercado laboral, presento a la plenaria las siguientes modificaciones señor Presidente.

Primera modificación: Modificar el inciso 1° del artículo 1° del proyecto, en el sentido de incluir en esta redacción del régimen de transición a que se refiere el artículo 76 de la Ley 1861 de 2017, con el fin de evitar inconvenientes relacionados con el hecho de que este proyecto sea sancionado como ley de la república en una fecha posterior al 4 de agosto del 2018, tiempo en el que termina la vigencia del régimen de transición de la Ley 1861 del 2017. Cuestión que significaría prorrogar la vigencia de una norma que no está vigente; de esta manera se mantiene la amnistía con la modificación que estamos proponiendo en las mismas condiciones en que fue aprobada por la Comisión Segunda, siendo preservado el espíritu del proyecto de ley y mejorando la redacción de la norma, para evitar ambigüedades y procurar mayor claridad en su interpretación y aplicación. Quiere decir que no vamos a hablar, señor Presidente, en el articulado, de una prórroga del artículo 76 de la Ley 1861 del 2017, sino de un nuevo régimen de transición que se aprueba en el articulado de este proyecto.

La segunda modificación, señor Presidente, es eliminar el artículo segundo en su totalidad, debido a que hubo consenso en torno a que establecer como requisito único para acceder a la amnistía el presentar la cédula de ciudadanía, ello desfigura el propósito del régimen de transición, ya que hay ciudadanos mayores de edad que no están dentro de la categoría de infractores y que pueden iniciar de manera regular el proceso de definición de su situación militar a quienes no se les debiese aplicar la amnistía, pero que según la redacción del artículo podrían acceder a esta.

Además, que el régimen de transición de la Ley 1861 establece unos requisitos mínimos para el acceso a la amnistía, los cuales son tener 24 años cumplidos o estar inmersos en alguna causal de excepción.

Y la tercera modificación tiene que ver con el monto de las multas, señor Presidente, se propone un artículo tercero en el cual buscamos reducir notablemente las multas a quienes no se presenten a concentración, a los remisos en la fecha, hora y lugar indicado por las autoridades de reclutamiento, pasando de un salario mínimo legal vigente por cada año, hasta 5 salarios mínimos legales vigentes, que es lo que actualmente está establecido en la norma, reducirlo al 30% de un salario mínimo legal vigente por una sola vez. Es decir, que las multas a los remisos pueden estar, pasarían del margen en el que hoy se encuentran, entre 781.242 pesos, hasta 3.906.210, pasaría a una multa que estamos proponiendo de \$234.372 por una sola vez, y, para el caso de los estudiantes aplazados mayores de edad que no se presenten ante la autoridad competente después de recibido u obtener su diploma de bachiller, la multa establecida en el artículo 46 de la Ley 1861 establece un equivalente a un salario mínimo legal vigente por cada año de retardo o fracción en que dejare de presentarse; esto quiere decir que las multas están hoy entre los 781 mil a casi 30 millones de pesos, estamos proponiendo que la multa sea solo máxima de 234 mil, 372 pesos por una sola vez.

Nuestra proposición final, señor Presidente, es que, por considerarlo pertinente y de sumo interés para el pueblo colombiano, especialmente para cerca de 500 mil jóvenes, solicito respetuosamente a mis colegas en esta plenaria dar segundo debate favorable al Proyecto de ley número 239 del 2018 Senado, *por cual se extiende el régimen de transición de la Ley 1861 de 2017, amnistía a colombianos que no han definido su situación militar*, con base en el texto propuesto. Señor Presidente, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Gracias señor Presidente. Yo fui el autor, señor Presidente, y el ponente, perdón, en Cámara, en Comisión Segunda de esta Ley 1861 de 2017. Que buscó esencialmente modificar la ley de reclutamiento en Colombia y que voy a enmarcar dos aspectos muy importantes. El primero, que tuvieran una bonificación digna los soldados de la patria, y que pasaran de ganar 90 mil pesos a ganar un aumento hasta de 240 mil, es decir el 30% adicional; es más, en esta ley quedó que podría llegar hasta el 50% del salario mínimo. Qué bueno que pudiéramos en el gobierno del Presidente Duque Márquez seguir dignificando a los soldados de la patria.

Y lo segundo, esencialmente lo que toca el doctor Sanguino, quien tiene hoy la ponencia, es que votamos de la mano con el Senador Velasco y quien les habla conduciendo en Cámara, que existiese una amnistía, y ahí hay una corrección, de pronto, al Senador Sanguino que tuvo un lapsus, no a los menores de 24 años sino a los mayores de 24 años que no hubieren resuelto su situación militar. Para el Ejército de Colombia se les denomina remisos, y para el Ministerio de Hacienda infractores, valga la aclaración a la plenaria, remisos para el Ejército, infractores para el Ministerio de Hacienda, y quedó en esta ley que se exoneraban de pagar multa, más intereses, por ser remisos o infractores, y se les otorgaba la libreta militar a los mayores de 24 años por solo 117.000 pesos, situación que afrontó la Dirección de Reclutamiento y hoy se ha resuelto a cerca de 600 mil colombianos, lo que buscaría esta ley, y aquí hago un llamado de atención a la plenaria, es esencialmente ampliar el plazo, ampliar el plazo de esa amnistía.

El Senador Sanguino recoge la ponencia y habla de 6 meses más. Presidente, yo voy a radicar una proposición para que no sean seis meses más, que pudieran ser 18 meses más para ver si salimos del resto de los 900 mil colombianos que hacen falta.

Pero llamo la atención de dos aspectos que me preocupan, ya de lo planteado por el Senador Sanguino, y, es el que tiene que ver con el párrafo segundo que él mencionaba; yo le voy a dar un dato a la plenaria: Colombia en el Ejército tiene 120 mil conscriptos. ¿Quiénes son ellos?, los jóvenes que están prestando el servicio militar y con ellos sostenemos las unidades militares en toda la extensión del territorio, 120 mil conscriptos y hoy hay 80 mil profesionales. Si abrimos la puerta a que los infractores, el varón mayor de 24 años podrá presentarse y disminuimos la multa al 30% y no un salario mínimo legal, podemos estar desestimulando probablemente la prestación del servicio; ¿por qué?, porque hoy no tenemos en el presupuesto la posibilidad de que esos 120 mil regulares, mal llamados regulares conscriptos en el Ejército tendrían que pasar a ser soldados profesionales, o de lo contrario tendríamos que cerrar varias unidades de los batallones en Colombia, y yo creo que esa tampoco es la idea, luego yo hago un llamado de atención a lo siguiente: modifiquemos la ley que bien llevó en la conducción 1861 del 2017 el Senador Velasco y yo la llevé en Cámara, en qué sentido, Presidente, en que simplemente ampliemos el plazo, no a seis meses sino a 18.

Segundo, rebajar la multa al 30% es rebajarla a 200 mil pesos la multa, la sanción, hombre, pero una vez usted cumpla los 18 años en Colombia, señor Presidente, la ley del primer empleo de los jóvenes, yo creo que ahí hay una desinformación en los colombianos. Hoy para obtener un empleo sí se necesita presentar la libreta militar, y hoy

para graduarse en cualquier universidad de Colombia hay que presentar que haya resuelto su situación militar, hoy como está originalmente le ley, establece que hay un salario mínimo legal de multa a quien no hubiere resuelto su situación militar, un salario mínimo legal, y dijo el Senador Velasco que se lo acogimos en Cámara, él está acá, que se extenderá hasta por cinco años, hombre, yo creo que debe quedar así, con todo respeto, bajar al 30% una multa mínima de 200 mil es casi que abrirle de nuevo otra compuerta a que los jóvenes no resuelvan y digan no, 200 mil, tengo 18, me aguanto unos años más, supero los 24, solo estaría pagando una multa mínima.

Entonces, señor Presidente, termino diciendo. El Senador Sanguino hablaba del artículo tercero, literal c) y el literal g), en donde también se establecían 6 meses de plazo. Yo también hago la proposición de que sean los 18 meses también para aquellos. Pero creo que como está la ley, como viene la ley al ampliar el plazo seguimos ayudando a cerca de 1 millón de colombianos más, pero repito, no que sirva esta iniciativa para abrir una compuerta para desestimular la prestación del servicio militar y también para que cumplan con un requisito que hoy es de orden constitucional, señor Presidente, muchas gracias. Radico la proposición muy amable.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Presidente muchas gracias. Primero que todo es importante decir que esta iniciativa que hoy se está discutiendo en el Senado de la República es de suma importancia, y que debemos sacar adelante un buen proyecto de ley como lo hicimos en el periodo pasado que hoy es la Ley 1861, que nació en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes y posteriormente tuvo su debate aquí en el Senado con el que se han beneficiado muchos jóvenes, pero es cierto, que debemos ampliar este plazo.

Nosotros desde el Partido Político Mira hemos liderado la iniciativa de un servicio militar voluntario y remunerado, ha sido uno de los temas banderas, sin embargo, cuando llega este proyecto de ley que hoy es la Ley 1861, encontramos que ante la dificultad de que sea un servicio militar voluntario y remunerado para el año 2107, tenemos una gran oportunidad en esa ley de mejorar las condiciones de nuestros jóvenes que prestan el servicio militar y así mismo, de mejorar y aliviar el bolsillo de los colombianos, especialmente esas madres cabeza de hogar respecto a las multas que deben pagar nuestros jóvenes.

Por eso hoy Presidente, ante esta plenaria queremos decir como coautores que somos de este proyecto con el Senador Velasco y a quien le felicitamos por esta iniciativa y como ponente que fui también de la Ley 1861 de 2017, queremos

manifestar los siguientes puntos a tener en cuenta en este proyecto de ley.

El primero de ellos es que es necesario ampliar la amnistía, eso es un requerimiento que nos hacen a lo largo y ancho del país y fuera de él nuestros colombianos residentes en el exterior. Según los datos de la Dirección de Reclutamiento a abril del presente año, habría por lo menos 800 mil remisos sin beneficiarse de esa amnistía.

Y, el segundo punto de ellos que quiero mencionar y resaltar, es que efectivamente debe ser un beneficio para todos los mayores de 24 años. ¿Porqué para todos y no solo para los remisos?, primero que todo porque alguien mayor de 24 años no puede ser incorporado a prestar el servicio militar, la misma ley así lo dice. ¿Qué significa?, que un joven a los 24 años normalmente no tiene un trabajo formal y una de las políticas del Presidente Duque es la formalización, para formalizar el trabajo de un joven debe tener definida su situación militar y debe tener, por ende, su libreta militar. Así que para lograrlo debemos apoyar estas iniciativas. Y es importante aquí decir que normalmente estos jóvenes son de bajos recursos.

Presidente yo quiero contarles un ejemplo muy claro de una comuna que usted bien conoce en Neiva, la Comuna 8 en el barrio Panorama, son de personas de muy bajos recursos, allí un joven se me acercó, más o menos para el mes de febrero y me dijo, necesito que me ayuden, porque no tengo trabajo, no tengo recursos para estudiar y mi multa es de 16 millones 500 mil pesos. Un joven de un barrio de estrato 1, 2 tal vez, debiendo 16 millones 500 mil pesos, ¿qué significa esto?, que nunca los va a pagar, no tienen con qué pagarlos, eso significa traducido a Ministerio de Hacienda ya que se mencionó, que es una cartera prácticamente imposible de cobrar. Por eso esa amnistía, por eso la reducción de multas que logramos en la 1861 alivia el bolsillo de los colombianos y sobre todo de las madres que son quienes más se preocupan por la situación de sus hijos y por ello debemos ampliarla.

El tercer punto, señor Presidente que queremos dejar ante este recinto, es que este proyecto de ley trae algo muy importante y es el fortalecimiento de la divulgación de la ley, es importante que estén los medios de comunicación públicos nacionales, regionales, y locales para que nuestros jóvenes sepan cómo hacerlo, nosotros desde el Partido Mira sacamos una aplicación, donde se le explica al joven todo el proceso, pero es responsabilidad del Estado colombiano también brindar esta divulgación.

Aquí yo quiero hacer un reconocimiento a la Dirección de Reclutamiento y es que, a lo largo de esta amnistía en ese primer año, se hicieron cerca de 100 jornadas en el país, se hicieron unas jornadas donde más o menos en ellas 80 mil jóvenes pudieron llegar a beneficiarse, pero, además se

habilitó la atención en los distritos militares, hubo dificultades en algunos, pero en cuanto recurrimos a la Dirección de Reclutamiento en cabeza de mi General Chavez encontramos solución.

Por estos motivos señor Presidente, nosotros pedimos a la plenaria que acompañe este importante proyecto de ley donde vamos a beneficiar casi a 800 mil jóvenes mayores de 24 años de edad, para resolver su situación militar.

Tenemos algunas apreciaciones y posturas frente a algunas de las proposiciones que presentó el Senador Velasco, que si usted me lo permite Presidente nos dirá si hacemos la discusión en el momento de votar las proposiciones, o podemos dejar también nuestra postura. Por ejemplo, el cambio del título nos parece muy pertinente Senador Velasco y ese lo vamos a acompañar para que se vea como un régimen de transición.

Lo otro que queremos acompañar es la eliminación del artículo 3°, ¿por qué?, porque en la 1861 nos costó mucho bajar esas multas al 50%, hubo unos recursos importantes que se invirtieron el Sistema Fénix para adecuarlo, apenas se va a empezar a aplicar y reducirlo más a un 30%, pues nos va a generar más gastos, un gasto que ni siquiera hemos recaudado, precisamente porque están los 800 mil sin beneficiarse; entonces nos parece que eso debe ser necesario y, también decir que sí acompañamos y por eso no podemos acompañar la proposición del Senador Velasco, acompañamos la iniciativa de que sea todo mayor de 24 años, porque en el año de amnistía nos encontramos con una dificultad muy recurrente, que el joven que estaba en liquidación o en proceso de liquidación, que decía por liquidar no se pudo beneficiar de la amnistía y como lo dije al inicio es un joven que jamás va a tener 15, 20 millones de pesos para pagar la sanción que debe.

Y hacer un llamado Presidente, en cuanto a la reglamentación de la ley que es una de las razones por la que no acompañamos ese artículo 3° y es que sabemos que va haber una coordinación interinstitucional para sacar adelante la reglamentación, pero quiero dejar una constancia y es que la reglamentación para beneficiar y para acogerse a la amnistía para los colombianos residentes en el exterior llegó después del 4 de agosto, cuando había terminado la amnistía. Desde la bancada Mira Presidente acompañamos este proyecto con las posturas y objeciones que le hemos mencionado. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias señor Presidente. Acogiendo la ponencia presentada por el ponente Senador Sanguino, simplemente anunciar que radicamos una proposición aditiva en el siguiente sentido, es obligación de los distritos militares certificar la condición de remiso o no apto para el servicio militar a aquellos ciudadanos que, cumpliendo

los requisitos decidan acceder a los beneficios tipificados al régimen de transición de la Ley 1861 de 2017, para que sea anexada a esa Ley 239 del 18 de Senado, en ese inciso, y repito, nuestra bancada apoya enteramente la ponencia presentada por el Senador Sanguino. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias Presidente. El proyecto y su propósito es loable, es destrabar la circunstancia que aqueja a miles de muchachos que no pueden como lo decía el ponente conseguir trabajo, ni desarrollar estudios por cuenta de un requisito que se volvió imposible.

Yo le haría solo una observación que pediría que la tuvieran en cuenta para la Cámara Luis Fernando, Senador Luis Fernando Velasco. Sí, bien es cierto que se baja la multa de manera significativa, yo entiendo que las multas que se le cobran a las personas que se consideran remisos, dependían de una valoración que se hacía sobre la declaración de renta, esas circunstancias les pediría que la miraran, porque le decía al Senador Sanguino, no es lo mismo una persona de un estrato 1 que va y cancela 238 mil pesos, para poder obtener su licencia militar, que el hijo de una persona que tiene una capacidad enorme de pago, porque obviamente cuando uno ha oído los casos y a usted le ha tocado y a mí también, las multas pueden ascender incluso a 20, a 30 a 40 millones de pesos, pero si la capacidad económica es de ese estilo, pues es lógico que a esa persona se le cobre en esa cuantía.

Les pediría entonces que lo revisaran y si es así poderlo llevar a la Cámara en una condición un poco ecuánime frente a la situación financiera de quienes solicitan ser incluidos en el propósito del proyecto. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente yo inicio haciéndole un reconocimiento a la plenaria del Senado, a todos los Senadores que han intervenido por el interés que le han puesto y la buena energía para solucionar un problema que tienen miles de colombianos, especialmente los jóvenes. Este proyecto nace cuando nos llega a la Comisión Segunda del Senado, venía de Cámara muy bien trabajado entre otras cosas, la Ley de Reclutamiento y ahí por ejemplo la Senadora Thania Vega de Plazas, hay que recordarla a ella, la Bancada del Movimiento MIRA en ese entonces hoy Partido MIRA y otros compañeros nos dimos a la tarea de introducirle algunos elementos especiales a esa Ley de Reclutamiento.

Primero, una amnistía para que los remisos pudieran sacar su libreta militar.

Segundo, un periodo de transición que si ustedes leen la ley es muy interesante en donde instamos al Gobierno a ir convirtiendo el servicio militar en un servicio social, en la ley se posibilita por ejemplo que los muchachos en la medida en que el Gobierno vaya reglamentando eso, puedan prestar ese servicio militar como guardas, guardabosques, como coordinadores culturales en los municipios, en alcaldías, o sea, no solo en el tema armado, sino en otros espacios, porque yo soy de los que creo que los jóvenes sí deben tener una obligación frente a la sociedad, frente al Estado, no siempre con armas, o sea, que puedan extenderse en otros aspectos.

El proyecto sale y evidentemente fue un éxito, voy a darles esta cifra, 600 mil colombianos jóvenes lograron solucionar su problema de libreta militar, en algunos distritos y en algunas ciudades se hicieron como bien lo explica la doctora Ana Paola unas jornadas, pero en otros lugares no llegaron, especialmente en los lugares más alejados, no hubo la suficiente información, hubo unos problemas en el sistema que lideraba la posibilidad de tener los documentos, sacar la libreta y por ello con reclutamiento y hay que hacerle un reconocimiento que ya se lo han hecho aquí al General Chavez, hablamos de la posibilidad de prorrogar esta amnistía generando unas nuevas posibilidades.

Aquí han presentado iniciativas muy bien estudiadas, Senador Sanguino, primero usted ha hecho un excelente trabajo como ponente, de verdad mil gracias. Uno ve cuando uno le pone cariño a un proyecto, uno ve que alguien lo estudia, que lo trabaja, mil gracias, pero tenemos un elemento que hay que evaluar señor Presidente y es que se han presentado por lo menos 7 iniciativas que si las votamos sin suficiente estudio podemos convertir el proyecto en un Frankenstein, o sea, una norma por aquí, otra norma por acá. Entonces yo quiero hacer una propuesta con el mayor respeto, me le voy a adelantar Senador Pérez.

Senador Sanguino, Presidente, por qué no le pedimos al señor Presidente que cree una comisión para revisar las proposiciones, porque a manera de ejemplo Senador Gallo, ustedes proponen bien intencionadamente que cada distrito tenga que dar una certificación de que la persona es remiso, pero eso de alguna manera devuelve la ley porque como bien lo expuso la Senadora Ana Paola, la idea es que todo mayor de 24 años pueda resolver su situación.

Lo que pasó con la anterior amnistía es que cuando llegaba el muchacho y no era claro que tenía la condición de remiso, aunque tuviera 25, 26, 27 años no se le aplicaba la ley y, quedaron cientos de miles de colombianos por fuera de ese beneficio; entonces con ese artículo podríamos volver a enredar el beneficio. Entonces la solicitud respetuosa Presidente, es que usted cree una comisión que recoja todas las buenas proposiciones que se han presentado y el próximo

martes si su señoría lo tenga a bien, poder rendir un informe conciliadas todas las proposiciones y ojalá que el proyecto esté en el primer punto del orden del día. Mil gracias, con este proyecto les arreglamos la vida a muchísimos colombianos jóvenes de este país.

La Presidencia manifiesta:

A ver el Senador Velasco propone una comisión para analizar las proposiciones que se han presentado, podemos proceder de la siguiente manera, aprobemos la proposición con que termina el informe de ponencia, y suspendemos la discusión del proyecto hasta el próximo martes cuando la comisión traiga el informe sobre las comisiones, traiga, podamos sacar adelante, creo que las proposiciones están en dos artículos, dos de los cuatro. Entonces si a bien lo tienen podemos proceder de esa manera, señor ponente tiene la palabra. Senador Sanguino.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Muchas gracias Presidente, es que entiendo que hay otras proposiciones, que me parece que el Secretario, señor Presidente debería informarnos si hay.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario ¿Cuántas proposiciones tenemos?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Proposiciones aditivas y las incorporamos para el estudio de la comisión que ha propuesto el Senador Velasco.

La Presidencia manifiesta:

¿Cuántas proposiciones tenemos señor Secretario?

El Secretario informa:

Presidente, al artículo 1° hay 4 proposiciones, al artículo 3° hay una proposición y al título una proposición, esas son las proposiciones que hay, están radicadas en la Secretaría.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Gracias señor Presidente, no, precisamente acabo de radicar la proposición modificativa acompañada de varias firmas de Senadores. Con lo dicho por el Senador Velasco, y también acompañado por el doctor Sanguino, el Senador Sanguino yo también estaría de acuerdo, dejamos la proposición radicada señor Presidente, si usted tiene a bien conformar hoy mismo la comisión que busque conciliar el texto mismo de la ponencia del doctor Sanguino y ocuparnos de ella el próximo martes. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Entonces procedemos, lea señor Secretario la proposición con que termina el informe de

ponencia, aprobamos el informe y suspendemos la discusión para que la comisión estudie las proposiciones que se han presentado.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le empate su aprobación.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Antonio Eresmid Sanguino Páez, Luis Fernando Velasco Chaves, José Luis Pérez Oyuela, Ana Paola Agudelo García y Julián Gallo Cubillos como integrantes de la Comisión Accidental que estudiará las proposiciones presentadas al articulado del Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado y rindan un informe a la plenaria en la próxima sesión.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado, *por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Presidente, yo quisiera pedirles a su señoría y a la plenaria del Senado que aplacemos este proyecto, para que le podamos dar una revisada más a fondo.

La Presidencia manifiesta:

Senador Araújo, la solicitud suya es aplazar la discusión del proyecto, antes de discutir impedimento o aprobamos impedimentos o discutimos impedimentos. El ponente ha solicitado aplazar la discusión de este proyecto, queda aplazado.

Proyecto de ley número 207 de 2018 Senado, 147 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 582 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Eduardo Enrique Pulgar Daza.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Gracias señor Presidente. Este proyecto va a surtir su último debate en el día de hoy por

medio del cual se modifica la Ley 582 del 2000, la cual define al deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, lo que busca el proyecto es lo siguiente: En Colombia existen 5 tipos de federaciones, las cuales incluyen diferentes tipos de deporte dependiendo la discapacidad. Lo que se busca hacer principalmente con este proyecto de ley es ampliar el campo de las federaciones y adecuarlas a cada deporte; esto quiere decir, que para cada deporte habrá una Federación cumpliendo con los estándares establecidos por el Comité Paraolímpico Internacional.

De la única forma que los deportistas paraolímpicos colombianos puedan participar en Tokio 2020, es que modifiquemos la conformación de estas Federaciones en Colombia, esta solicitud la hizo el Comité Internacional para nadie es un secreto que Colombia ha venido mejorando no tanto su participación, sino todas las medallas que han conseguido estos deportistas que hoy están con un clamor generalizado y, es que puedan participar en Tokio en el año 2020. Entonces señor Presidente yo quiero solicitarle a la plenaria respetuosamente, se le dé el último debate y sea una Ley de la República para que se modifique este proyecto con la Ley 207 de 2018 y la 147 del 2017 Cámara.

Señor Presidente, yo tengo una, tengo dos escollos aquí, primero el tema de que el Comité Paraolímpico Nacional está esperando esta modificación, pero por otro lado me gustaría hacer una consulta a ver si presupuestalmente tiene alguna afectación este proyecto, me gustaría a través de la mesa directiva señor Presidente, hacer una consulta al Ministerio de Hacienda, para ver si tenemos cómo soportar esta modificación.

Entonces tenemos una duda queremos que se concrete a ver si esta iniciativa no le causa un impacto económico muy grande al Ministerio de Hacienda, y por eso señor Presidente, me gustaría que hiciéramos esa consulta y la otra semana se le diera el último debate a esta gran iniciativa.

Ya queda expuesto si quiere señor Presidente le damos trámite al articulado, perdón al título, no entonces aplacemos señor Presidente y o a la proposición con que termina la ponencia señor Presidente, hacemos la consulta al Ministerio de Hacienda y luego tomamos la decisión aquí en el Senado de la República para ver si no hay una afectación directa dentro del Presupuesto Nacional.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Como la propuesta del coordinador ponente y autor es el de aplazar la discusión del proyecto, procedemos de la misma forma que el proyecto anterior. Ponemos en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia y, si es aprobada suspendemos la discusión señor ponente

hasta que usted haga las consultas y nos presente el informe respectivo.

Señor Secretario, por favor leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 207 de 2018 Senado, 147 de 2017 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias Presidente, no, nosotros somos coautores, o autores de este proyecto Presidente, pues si bien es cierto pues si el doctor Pulgar considera que hay que solicitar una revisión por parte de Hacienda frente al impacto fiscal de este proyecto, pero lo que el proyecto busca es modernizar el sistema, poder girar más democratización dentro del Sistema y el Comité Paraolímpico Colombiano, integrar unas disciplinas y ponerlas al orden a nivel internacional, el sistema está rezagado en virtud de lo que ha venido sucediendo a nivel internacional y obviamente lo que se busca es democratizar, hoy solamente hay 5 federaciones y lo que se buscaría con este proyecto es que esas federaciones pasaran de 5 a 15, que logramos llegar a las regiones a lugares del país donde infortunadamente los recursos no están llegando.

De ser aprobada la proposición Presidente, me gustaría, doctor Pulgar, acompañarlo para darle la justificación al Ministro de Hacienda, la necesidad de acompañar este proyecto para que todas las personas en condición de discapacidad, que practican deportes, que hoy nos están representando tengan todas las oportunidades financieras y todo un sistema que permita garantizar que nos representen como lo vienen haciendo a nivel internacional; pero el proyecto busca es eso, actualizar el sistema normativo con lo que está sucediendo a nivel internacional, a nivel de Sistema y Deporte Paraolímpico. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto Senador, el coordinador ponente dice que gustoso acepta la compañía para que en el diálogo con el Gobierno usted esté ahí presente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:

Gracias señor Presidente, solo para poner de presente que estamos de acuerdo, por supuesto, con este proyecto y, que he presentado una

proposición para agregarle una frase al proyecto que seguramente se va a discutir esta adición el próximo martes, pero quería dejar de presente que ahí está esa proposición para adicionar. La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 207 de 2018 Senado, 147 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Por solicitud del honorable Senador ponente Carlos Eduardo Guevara Villabón, la Presidencia aplaza la discusión y votación del Proyecto de ley número 207 de 2018 Senado, 147 de 2017 Cámara e indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado, por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos presentados.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Presidente, yo solicitaría negar este impedimento porque este proyecto únicamente va dirigido a la adquisición de maquinaria por parte de pequeños y medianos productores.

La Presidencia manifiesta:

La Senadora Maritza Martínez autora y ponente, recomienda votar negativamente este impedimento. Señor Secretario abra el registro para votar el impedimento.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 12

Por el No: 54

Total: 66 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado

por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Guerra de la Espriella María del Rosario
Holguín Moreno Paola Andrea
Lozano Correa Angélica Lizbeth
Motoa Solarte Carlos Fernando
Ortiz Nova Sandra Liliana
Pérez Vásquez Nicolás
Petro Urrego Gustavo Francisco
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Romero Soto Milla Patricia
Uribe Vélez Álvaro

05. 09. 2018.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado

por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Villa Richar Alfonso
Amín Saleme Fabio Raúl
Barrera Montealegre Roy Leonardo
Bedoya Pulgarín Julián
Besaille Fayad John Moisés
Blél Scaff Nadia Georgetta
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos de Rodríguez Ema Claudia
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Sarabia Efraín José
Cristo Bustos Andrés
Díaz Conteras Édgar de Jesús
Durán Barreras Jaime Enrique
Fortich Sánchez Laura Esther
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Gómez Juan Carlos
García Realpe Guillermo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lemos Uribe Juan Felipe
Lizarazo Cubillos Aydee
Lobo Silva Criselda
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Peña José Ritter
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza

Marulanda Gómez Luis Iván
 Mehreg Marún Juan Sammy
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Pachulcan Chigal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miriam Alicia
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León
 05. IX. 2018.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Pues en el mismo sentido, este proyecto busca permitir a los sectores más deprimidos del sector agropecuario, a los productores pequeños y medianos acceder a este tipo de maquinaria, luego, pues sí está clasificada dentro de pequeño, mediano productor, pero la verdad es que, todo este esfuerzo legislativo, va encaminado es a fortalecer, la parte más débil de la cadena productiva agropecuaria, yo creería que hay que negarle el impedimento.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 15

Por el No: 49

Total: 64 votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado

por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Castañeda Gómez Ana María
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizarazo Cubillos Aydee
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Romero Soto Milla Patricia
 Uribe Vélez Álvaro

Valencia Laserna Paloma Susana
Valencia Ocampo Gabriel Jaime
05. 09. 2018.

**Votación nominal al impedimento
presentado por la honorable Senadora María
del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto
de ley número 11 de 2017 Senado**

*por medio del cual se crea la política de mecanización
agrícola, y se dictan otras disposiciones.*

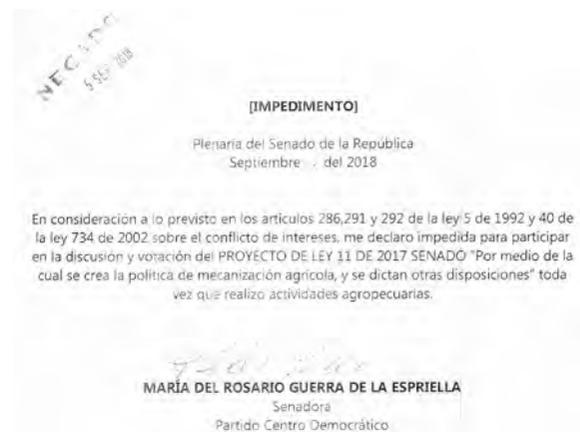
Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Richar Alfonso
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade de Osso Esperanza
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Besaille Fayad John Moisés
Blél Scaff Nadia Georgetta
Castellanos de Rodríguez Ema Claudia
Cepeda Sarabia Efraín José
Cristo Bustos Andrés
Durán Barreras Jaime Enrique
Fortich Sánchez Laura Esther
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Gómez Juan Carlos
García Realpe Guillermo
González Rodríguez Amanda Rocío
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Lara Restrepo Rodrigo
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Silva Criselda
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Peña José Ritter
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Marulanda Gómez Luis Iván
Mehreg Marún Juan Sammy
Ortega Narváez Temístocles
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Pachulcan Chigal Manuel Bitervo
Paredes Aguirre Miriam Alicia
Polo Narváez José Aulo
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez González John Milton
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Serpa Moncada Horacio José
Simanca Herrera Victoria Sandino
Suárez Vargas John Harold
Tamayo Pérez Jonatan
Trujillo González Carlos Andrés
Valencia Medina Feliciano
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis Fernando
Zambrano Eraso Béner León
05. IX. 2018.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento
presentado por la honorable Senadora María del
Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de
Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al
siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento
presentado por el honorable Senador Álvaro
Uribe Vélez, al Proyecto de ley número 11 de
2017 Senado, quien deja constancia de su retiro
del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a
la honorable Senadora ponente Maritza Martínez
Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza
Martínez Aristizábal.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de
la palabra la honorable Senadora Maritza
Martínez Aristizábal:**

Mi recomendación es negar el impedimento,
por las mismas razones expuestas anteriormente.

La Presidencia somete a consideración de
la plenaria el impedimento presentado por el
honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, al
Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado y,
cerrada su discusión, abre la votación e indica
a la Secretaría abrir el registro electrónico para
proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 18

Por el No: 42

Total: 60 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado

por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Araújo Rumié Fernando Nicolás
González Rodríguez Amanda Rocío
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Lizarazo Cubillos Aydee
Lobo Chinchilla Didier
Meissel Vergara Carlos Manuel
Motoa Solarte Carlos Fernando
Ortiz Nova Sandra Liliana
Pérez Vásquez Nicolás
Petro Urrego Gustavo Francisco
Romero Soto Milla Patricia
Suárez Vargas John Harold
Valencia Medina Feliciano
Valencia Ocampo Gabriel Jaime

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado

por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Richar Alfonso
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade de Osso Esperanza
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Besaile Fayad John Moisés
Blel Scaff Nadia Georgetta

Castañeda Gómez Ana María
Castellanos de Rodríguez Ema Claudia
Cepeda Sarabia Efraín José
Díaz Contreras Édgar Jesús
Durán Barreras Jaime Enrique
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Gómez Juan Carlos
García Realpe Guillermo
Gómez Amín Mauricio
Lara Restrepo Rodrigo
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Silva Criselda
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Peña José Ritter
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Marulanda Gómez Luis Iván
Mehreg Marún Juan Sammy
Mejía Mejía Carlos Felipe
Ortega Narváez Temístocles
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Pachulcan Chigal Manuel Bitervo
Palacios Mizrahi Édgar Enrique
Paredes Aguirre Miriam Alicia
Polo Narváez José Aulo
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Rodríguez González John Milton
Simanca Herrera Victoria Sandino
Tamayo Pérez Jonatan
Trujillo González Carlos Andrés
Valencia Laserna Paloma Susana
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zambrano Eraso Béner León
05. IX. 2018.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado.

Impedimento

(Negado)

Solicito a la Plenaria del honorable Senado aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado**, por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones, en virtud de que como actividad privada ejerzo la empresa agropecuaria.

Álvaro Uribe Vélez.

05. IX. 2018.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Negarle por favor.

La Presidencia manifiesta:

La Senadora ponente Maritza Martínez ha recomendado negar el impedimento.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10

Por el No: 47

Total: 57 votos

**Votación nominal al impedimento
presentado por el honorable Senador
Alejandro Corrales Escobar al Proyecto de ley
número 11 de 2017 Senado**

por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Guerra de la Espriella María del Rosario
Holguín Moreno Paola Andrea
Lizarazo Cubillos Aydee
Motoa Solarte Carlos Fernando
Ortiz Nova Sandra Liliana
Pérez Vásquez Nicolás
Petro Urrego Gustavo Francisco
Romero Soto Milla Patricia
05. 09. 2018.

**Votación nominal al impedimento
presentado por el honorable Senador
Alejandro Corrales Escobar al Proyecto de ley
número 11 de 2017 Senado**

por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

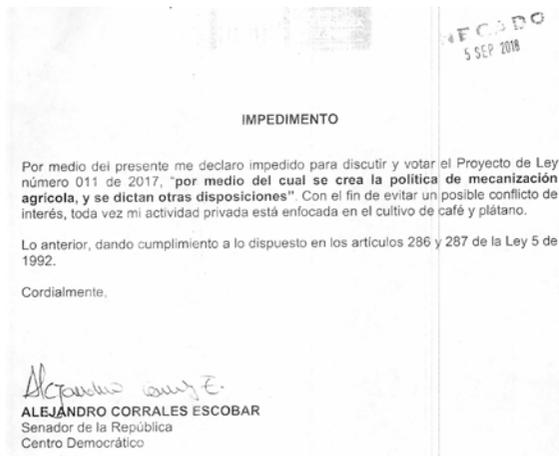
Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Richar Alfonso
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade de Osso Esperanza
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Besaille Fayad John Moisés
Blél Scaff Nadia Georgetta
Bolívar Moreno Gustavo
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos de Rodríguez Ema Claudia
Castro Castañeda Juan Luis
Cepeda Sarabia Efraín José
Díaz Contreras Édgar Jesús
Durán Barreras Jaime Enrique
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Gómez Juan Carlos
García Realpe Guillermo
Gómez Amín Mauricio
González Rodríguez Amanda Rocío
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Didier
Lobo Silva Criselda
López Peña José Ritter
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Mehreg Marún Juan Sammy
Meisel Vergara Carlos Manuel
Mejía Mejía Carlos Felipe
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Pachulcan Chigal Manuel Bitervo
Palacios Mizrahi Édgar Enrique
Paredes Aguirre Miriam Alicia
Polo Narváez José Aulo
Pulgar Daza Eduardo Enrique

Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Medina Feliciano
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 05. 09. 2018.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado.



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos.

Palabras de la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Lo que pasa es que para dejar una constancia la Bancada del Partido Mira nos debemos retirar porque tenemos reunión y una vez concluyamos la reunión de bancada regresamos al recinto Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Queda la constancia señora Senadora. Siguiendo impedimento señor Secretario.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Nicolás Pérez Vásquez, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

En igual sentido solicito negarlo, porque no guarda relación con el objeto del proyecto.

La Presidencia manifiesta:

Se ha abierto el registro, la Senadora ponente pide negar el impedimento.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Nicolás Pérez Vásquez, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 16

Por el No: 42

Total: 58 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Nicolás Pérez Vásquez al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado

por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Bolívar Moreno Gustavo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lobo Silva Griselda
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Romero Soto Milla Patricia
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 05. 09. 2018.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Nicolás Pérez Vásquez al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado

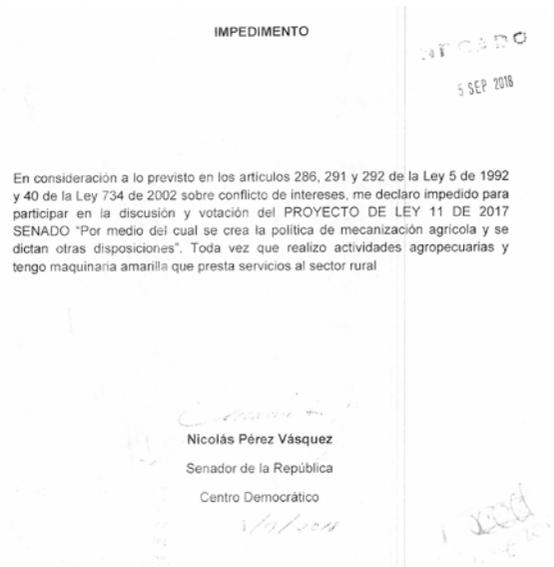
por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores**Por el No**

Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Andrade de Osso Esperanza
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castellanos Ema Claudia
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Durán Barreras Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chincilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Pachucan Chungal Manuel Bitervo
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Tamayo Pérez Jonatán
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Bérrner León

05. 09. 2018.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Nicolás Pérez Vásquez, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Negativamente el impedimento.

La Presidencia manifiesta:

La Senadora ponente ha recomendado votar negativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09

Por el No: 49

Total: 58 votos

**Votación nominal al impedimento
presentado por el honorable Senador Gabriel
Jaime Velasco Ocampo al Proyecto de ley
número 11 de 2017 Senado**

*por medio del cual se crea la política de mecanización
agrícola, y se dictan otras disposiciones.*

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Bolívar Moreno Gustavo
Guerra De La Espriella María del Rosario
Lobo Silva Griselda
Ortiz Nova Sandra Liliana
Pérez Vásquez Nicolás
Petro Urrego Gustavo Francisco
Romero Soto Milla Patricia
Simanca Herrera Victoria Sandino

**Votación nominal al impedimento
presentado por el honorable Senador Gabriel
Jaime Velasco Ocampo al Proyecto de ley
número 11 de 2017 Senado**

*por medio del cual se crea la política de mecanización
agrícola, y se dictan otras disposiciones.*

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío
Andrade de Osso Esperanza
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Besaile Fayad John Moisés
Blel Scaff Nadya Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos de Rodríguez Ema Claudia
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Sarabia Efraín José
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Durán Barreras Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fortich Sánchez Laura Esther
García Burgos Nora María
García Gómez Juan Carlos
García Realpe Guillermo
Gaviria Vélez José Obdulio
Gómez Amín Mauricio
González Rodríguez Amanda Rocío
Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chincilla Dídier
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Marulanda Gómez Luis Iván
Meissel Vergara Carlos Manuel
Ortega Narvárez Temístocles
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Pachucan Chungal Manuel Bitervo
Palacio Mizrahi Édgar Enrique
Paredes Aguirre Miryam Alicia
Polo Narvárez José Aulo
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez González John Milton
Serpa Moncada Horacio José
Suárez Vargas John Harold
Tamayo Pérez Jonatan
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma Susana
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zambrano Eraso Béner León
05. 09. 2018.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado.

Impedimento

(Negado)

Me declaro impedida de participar en el debate y votar el Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado, *por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones*, por tener familiares en 1^{er} grado de consanguinidad en intereses en el sector agrícola.

Gabriel Jaime Velasco Ocampo.

05. IX. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Negar el impedimento por favor.

La Presidencia manifiesta:

Se ha recomendado negar el impedimento señor Secretario, abra el registro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Sammy Merheg Marún, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 07

Por el No: 52

Total: 59 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Sammy Merheg Marún al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado

por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Guerra de la Espriella María del Rosario
Holguín Moreno Paola Andrea
Lobo Silva Griselda
Ortiz Nova Sandra Liliana
Pérez Vásquez Nicolás
Romero Soto Milla Patricia

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Sammy Merheg Marún al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado

por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Richard Alfonso
Andrade de Osso Esperanza
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián

Besaile Fayad John Moisés
Blel Scaff Nadya Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos de Rodríguez Ema Claudia
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Sarabia Efraín José
Corrales Escobar Alejandro
Durán Barrera Jaime Enrique
Fortich Sánchez Laura Esther
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Gómez Juan Carlos
García Realpe Guillermo
Gaviria Vélez José Obdulio
Gómez Amín Mauricio
González Rodríguez Amanda Rocío
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
López Peña José Ritter
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Marulanda Gómez Luis Iván
Mejía Mejía Carlos Felipe
Ortega Narváez Temístocles
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Palchucan Chingal Manuel Bitervo
Palacio Mizrahi Édgar Enrique
Paredes Aguirre Miryam Alicia
Polo Narváez José Aulo
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Rodríguez González John Milton
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Serpa Moncada Horacio José
Simanca Herrera Victoria Sandino
Suárez Vargas John Harold
Tamayo Pérez Jónatan
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Vélez Álvaro
Valencia González Santiago
Valencia Laserna Paloma Susana
Valencia Medina Feliaciano
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zambrano Erazo Béner León

05. 09. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado.

Impedimento

(Negado)

Solicito a la Plenaria del honorable Senado aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado, *por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones*, por tener interés en el sector agrícola.

Juan Samy Merheg Marún.

05. IX. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Johny Moisés Besaile Fayad, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

En el mismo sentido negar el impedimento.

La Presidencia manifiesta:

Se ha recomendado negar el impedimento. Señor Secretario abra el registro para la votación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Johny Moisés Besaile Fayad, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 07

Por el No: 53

Total: 60 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador John Moisés Besaile Fayad al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado

por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Bolívar Moreno Gustavo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Pérez Vásquez Nicolás
Petro Urrego Gustavo Francisco
Simanca Herrera Victoria Sandino
Romero Soto Milla Patricia
05. 09. 2018

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador John Moisés Besaile Fayad al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado

por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Richard Alfonso
Andrade de Osso Esperanza
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Blel Scaff Nadya Georgette
Castellanos Ema Claudia
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Sarabia Efraín José
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fortich Sánchez Laura Esther
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Gómez Juan Carlos
García Realpe Guillermo
Gaviria Vélez José Obdulio
González Rodríguez Amanda Rocío
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Marulanda Gómez Luis Iván
Meisel Vergara Carlos Manuel

Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jónatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 05.09. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Johny Moisés Besaile Fayad al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Negar el impedimento.

La Presidencia manifiesta:

Se ha recomendado negar el impedimento, señor Secretario abra el registro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 06

Por el No: 53

Total: 59 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado

por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Romero Soto Milla Patricia
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pérez Vásquez Nicolás

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado

por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián

Besaile Fayad John Moisés
 Blal Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Ema Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jónatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro

Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano

05. 09. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado.

Impedimento

(Negado)

Solicito a la Plenaria del honorable Senado aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado, *por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones*, por tener un familiar en 2^{do} grado de consanguinidad con actividad en el sector floricultor.

Juan Luis Castro Córdoba.

05. IX. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Negar el impedimento.

La Presidencia manifiesta:

Ha recomendado la Senadora ponente negar el impedimento

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 05

Por el No: 50

Total: 55 votos

**Votación nominal al impedimento
presentado por la honorable Senadora Paloma
Susana Valencia Laserna al Proyecto de ley
número 11 de 2017 Senado**

*por medio del cual se crea la política de
mecanización agrícola, y se dictan otras
disposiciones.*

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Bolívar Moreno Gustavo
Ortiz Nova Sandra Liliana
Pérez Vásquez Nicolás
Petro Urrego Gustavo Francisco

**Votación nominal al impedimento
presentado por la honorable Senadora Paloma
Susana Valencia Laserna al Proyecto de ley
número 11 de 2017 Senado**

*por medio del cual se crea la política de
mecanización agrícola, y se dictan otras
disposiciones.*

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade de Osso Esperanza
Bedoya Pulgarín Julián
Besaile Fayad John Moisés
Blel Scaff Nadya Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Ema Claudia
Cepeda Sarabia Efraín José
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Durán Barrera Jaime Enrique
Fortich Sánchez Laura Esther
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Gómez Juan Carlos
García Realpe Guillermo
Gómez Amín Mauricio
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
Lobo Silva Griselda
Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Peña José Ritter
Macías Tovar Ernesto
Marulanda Gómez Luis Iván
Meisel Vergara Carlos Manuel
Mejía Mejía Carlos Felipe
Ortega Narváez Temístocles
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Palacio Mizrahi Édgar Enrique
Palchucan Chingal Manuel Bitervo
Paredes Aguirre Miryam Alicia
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez González John Milton
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Romero Soto Milla Patricia
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Serpa Moncada Horacio José
Simanca Herrera Victoria Sandino
Suárez Vargas John Harold
Trujillo González Carlos Andrés
Valencia González Santiago
Valencia Medina Feliciano
05.09.18

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado.

Impedimento

(Negado)

Pongo a su conocimiento que puedo estar incurso en los impedimentos de ley para discutir y votar el Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado, *por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones*, toda vez que mi madre y mis parientes, como yo misma tenemos cultivos de arroz y otros alimentos en lógica de empresa agropecuaria.

Paloma Susana Valencia Laserna.

05. IX. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Pues fue un poco confusa la lectura, pero entiendo que realizan actividades agrícolas de venta y compra de maquinaria agrícola.

El Secretario informa:

Dice que tienen inversiones, varias sociedades comerciales que a la fecha explotan actividades agrícolas, quienes realizan inversiones en maquinaria y equipos para el desarrollo de las mismas.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

No, también no queda.

La Presidencia manifiesta:

La recomendación de la Senadora ponente es negar el impedimento, señor Secretario abra el registro por favor.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 07

Por el No: 48

Total: 56 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado

por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Bolívar Moreno Gustavo
 Romero Soto Milla Patricia
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado

por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Andrade de Osso Esperanza
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castellanos Ema Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Didier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime

05. 09. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Recomendamos negar este impedimento también, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Se ha solicitado negar el impedimento, señor Secretario por favor abra el registro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 08

Por el No: 50

Total: 56 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el Honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado

por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

- Araújo Rumié Fernando Nicolás
- Bolívar Moreno Gustavo
- Romero Soto Milla Patricia
- Guerra de la Espriella María del Rosario
- Ortiz Nova Sandra Liliana
- Pacheco Cuello Eduardo Emilio
- Pérez Vásquez Nicolás
- Torres Victoria Pablo Catatumbo

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado

por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

- Agudelo Zapata Iván Darío
- Aguilar Villa Richard Alfonso
- Andrade de Osso Esperanza
- Barreto Castillo Miguel Ángel
- Bedoya Pulgarín Julián
- Besaile Fayad John Moisés
- Blel Scaff Nadya Georgette
- Cabal Molina María Fernanda
- Castañeda Gómez Ana María
- Castellanos Ema Claudia
- Castro Córdoba Juan Luis
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Corrales Escobar Alejandro
- Cristo Bustos Andrés
- Durán Barrera Jaime Enrique
- Fortich Sánchez Laura Esther
- Galvis Méndez Daira de Jesús
- García Burgos Nora María
- García Realpe Guillermo
- Gaviria Vélez José Obdulio
- Gómez Amín Mauricio
- González Rodríguez Amanda Rocío
- Lemos Uribe Juan Felipe
- Lobo Silva Griselda

Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ortega Narváez Temístocles
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 05.09. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado.

Impedimento
(Negado)

Solicito a la Plenaria del honorable Senado aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado, *por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones*, por cuanto realizo actividades agropecuarias y eventualmente podría estar incurso en una causal de conflicto de interés, de conformidad con lo previsto en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992.

Fabio Raúl Amín Saleme.

05. IX. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

En el mismo sentido señor Presidente, negar.

La Presidencia manifiesta:

Se ha recomendado negar el impedimento señor Secretario por favor abra el registro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 11

Por el No: 51

Total: 62 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado

por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lobo Silva Griselda
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Romero Soto Milla Patricia

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado

por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores**Por el No**

Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Ema Claudia
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ortega Narváez Temístocles
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro

Valencia González Santiago

Valencia Laserna Paloma

Valencia Medina Feliciano

Velasco Ocampo Gabriel Jaime

Zabaraín Guevara Antonio Luis

05. IX. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado.

Impedimento

(Negado)

Solicito a la Plenaria del honorable Senado aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado, *por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones*, por tener vínculos relacionados con el sector agrícola y eventualmente pudiera estar incurso en un conflicto de interés con base en lo dispuesto en los artículos 286, 296 y 292 de la Ley 5ª de 1992.

Carlos Manuel Meisel Vergara.

05. IX. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Igualmente, recomendamos negar este impedimento.

La Presidencia manifiesta:

La Senadora ha recomendado negar el impedimento, el Senador Honorio Enríquez quien se ha retirado del Recinto, abra el registro señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 07

Por el No: 48

Total: 55 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado

por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Bolívar Moreno Gustavo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado

por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Ema Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 González Rodríguez Amanda Rocío

Guerra de la Espriella María del Rosario
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lobo Chinchilla Didier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Ortega Narvárez Temístocles
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Polo Narvárez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zambrano Erazo Béner León

05. IX. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado.

Impedimento

(Negado)

Solicito a la Plenaria del honorable Senado aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado, *por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones*, por las siguientes razones:

1. Familiares dentro y hasta el 4^{to} grado de consanguinidad, vinculados al sector agropecuario.
2. Por empresas vinculadas al sector agrícola que aportaron a mi campaña política.

Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

05. IX. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos

Felipe Mejía Mejía, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

También recomendamos negar este impedimento porque no guarda relación con empresas que comercialicen maquinaria agrícola.

La Presidencia manifiesta:

La Senadora ponente ha recomendado negar el impedimento, abra el registro señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09

Por el No: 49

Total: 58 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado

por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Bolívar Moreno Gustavo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Lobo Silva Griselda
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Romero Soto Milla Patricia
 05. IX. 2018

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado

por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besayle Fayad Jhon Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Ema Claudia
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Ortega Narváez Temístocles
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José

Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zambrano Erazo Béner León
 05. IX. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado.

Impedimento
 (Negado)

Solicito a la Plenaria del Senado de la República aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado, *por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones*, por las siguientes razones:

1. Por tener familiares dentro y hasta 4° grado de consanguinidad, vinculados con el sector agrícola.
2. Por cuanto empresas vinculadas con el sector agrícola, aportaron a mi campaña política.

Carlos Felipe Mejía Mejía.

05. IX. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

En igual sentido Presidente, si no se trata de empresas que comercialicen maquinaria agrícola, recomendamos negar este impedimento.

La Presidencia manifiesta:

Se ha recomendado negar este impedimento, señor Secretario, abra el registro por favor.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a

la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09

Por el No: 50

Total: 59 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado

por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Bolívar Moreno Gustavo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Romero Soto Milla Patricia
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia Medina Feliciano

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado

por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Ema Claudia
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chincilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ortega Narváez Temístocles
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Mocada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatán
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zambrano Eraso Béner León

05. IX. 2018.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado.

Impedimento

(Negado)

Solicito a la Plenaria del Senado de la República aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación al **Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado**, por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones, por cuanto empresas

vinculadas con el sector agrícola aportaron a mi campaña política.

José Obdulio Gaviria Vélez.

05. IX. 2018.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

En el mismo sentido, recomendamos negar por qué no.

La Presidencia manifiesta:

Se ha recomendado negar el impedimento, señor Secretario por favor abra el registro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 11

Por el No: 47

Total: 58 votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado

por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Bolívar Moreno Gustavo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Lobo Silva Griselda
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Pérez Vásquez Nicolás

Petro Urrego Gustavo Francisco
 Romero Soto Milla Patricia
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia Medina Feliciano
 05. IX. 2018.

**Votación nominal al impedimento
 presentado por la honorable Senadora Paola
 Andrea Holguín Moreno al Proyecto de ley
 número 11 de 2017 Senado**

*por medio del cual se crea la política de
 mecanización agrícola, y se dictan otras
 disposiciones.*

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Ema Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chincilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ortega Narváez Temístocles
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Mocada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatán
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León
 05. IX. 2018.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado.

Impedimento

(Negado)

Solicito a la Plenaria del Senado de la República aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación al **Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado**, *por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones*, por cuanto empresas vinculadas con el sector agrícola aportaron a mi campaña política.

Paola Andrea Holguín Moreno.

05. IX. 2018.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Recomendamos negarlo Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Se recomienda negar el último impedimento, señor Secretario por favor abra el registro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica

a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 08

Por el No: 49

Total: 57 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado

por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Bolívar Moreno Gustavo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Ortiz Nova Sandra Liliana
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Pérez Vásquez Nicolás
Petro Urrego Gustavo Francisco
Romero Soto Milla Patricia
Valencia Medina Feliciano
05. IX. 2018.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado

por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade de Osso Esperanza
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Besaile Fayad John Moisés
Blel Scaff Nadya Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Ema Claudia
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Sarabia Efraín José
Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés
Durán Barrera Jaime
Fortich Sánchez Laura Esther
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
González Rodríguez Amanda Rocío
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lobo Chincilla Dídier
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Peña José Ritter
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Marulanda Gómez Luis Iván
Meisel Vergara Carlos Manuel
Mejía Mejía Carlos Felipe
Ortega Narváez Temístocles
Palchucan Chingal Manuel Bitervo
Palacio Mizrahi Édgar Enrique
Paredes Aguirre Miryam Alicia
Polo Narváez José Aulo
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Rodríguez González John Milton
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Serpa Mocada Horacio José
Suárez Vargas John Harold
Tamayo Pérez Jonatan
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Vélez Álvaro
Valencia González Santiago
Valencia Laserna Paloma
Velasco Ocampo Gabriel Jaime
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zambrano Eraso Béner León
05. IX. 2018.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe, al Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado.

Impedimento

(Negado)

Solicito a la Plenaria del Senado de la República aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación al **Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado**, por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones, por tener familiar hasta en 3°

grado de consanguinidad vinculados con el sector agrícola.

Juan Felipe Lemos Uribe.

05. IX. 2018.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias señor Presidente, básicamente este proyecto consta de ocho artículos más la vigencia, y pretende la creación de una política nacional de mecanización agropecuaria. Si atendemos las cifras que nos arrojó el último censo nacional agropecuario vamos a entender que esta es una necesidad urgente; porque esas cifras indican que cerca del 84% de las unidades productivas agropecuarias de este país, no cuentan con ninguna clase de maquinaria y el porcentaje que cuenta con ella, es maquinaria obsoleta, es maquinaria que, ya no presta un servicio adecuado a los fines productivos.

Por eso, con la implementación de esta política, buscamos generar mayor productividad para los pequeños y medianos productores, y hago énfasis en este aspecto; porque esto no es para permitir la renovación de la maquinaria, de quienes tienen recursos para proveerse este tipo de herramientas, esto es para los pequeños y medianos, cuya actividad no les ha permitido acceder a maquinaria moderna, no solo a la maquinaria también, a equipos, relacionados con la producción agropecuaria. Ese es el objeto principal eso es lo que estamos buscando este es un país que sigue siendo altamente agrario y todos sabemos que uno de los grandes déficits, que presenta nuestra producción agropecuaria es, esa. No nos permite, avanzar hacia una mayor productividad.

En el artículo 3° genera para el Ministerio de Agricultura, la obligación de diseñar un programa que fomente la reposición y renovación del parque de maquinaria o equipo agrícola y pecuario, hago la salvedad de que esto no es para adquisición de maquinaria, sino es para renovación, porque acá tenemos una discusión que ahora vamos cuando sometamos las proposiciones a votación, tenemos unas diferencias de conceptos con una de estas proposiciones. Entonces, vamos es, a buscar el fomento de la reposición y la renovación de la maquinaria. De qué maquinaria estamos hablando; hoy el país tiene cerca de 12 mil 100 tractores la mayor parte de ellos superan los 20 años de uso, estamos hablando de cosechadoras más o menos 900 cosechadoras, que también acusan ya un deterioro, por el normal transcurso del tiempo, las consecuencias que generan este tipo de maquinaria, en el artículo 4°, señalamos

claramente los criterios que se deben tener en cuenta, para la aplicación del acceso a esta maquinaria.

Igualmente, este proyecto crea un instrumento financiero que consideramos necesarios; porque acá no es solamente plasmar en un proyecto la buena intención, de que se acceda a la maquinaria agrícola que puedan renovarlas, tenemos que encontrar cómo fondearla, cómo respaldar financieramente esa necesidad que tiene el país. Hemos previsto en la creación del Fondo Nacional de Mecanización, Agrícola y Pecuario (Fonagro), es una cuenta adscrita al Ministerio de Agricultura para financiar este programa de fomento, sus fuentes cuáles son; el Presupuesto General de la Nación, donaciones, cooperación internacional, un porcentaje de las utilidades del Banco Agrario podrían ir también, a respaldar con recursos este tema. Porque, finalmente el Banco Agrario es una entidad de fomento agropecuario, a veces se nos olvida, pero ese es, en últimas digamos el objetivo que debería alcanzar el Banco Agrario.

Crea un instrumento práctico para viabilizar la importación de maquinaria, creando, o ampliando mejor un instrumento cambiario que hoy existen para quienes exportan y es, mantener o garantizar que ante fenómenos de depreciación del dólar, quien tenga ya avanzado un proceso de importación, pues, no resulte afectado y crea una línea especial de crédito, para hacer una línea especial de crédito para financiar esta maquinaria o equipo agrícola, va a ser estructurada, va a ser administrada por Finagro.

Este proyecto nosotros tratamos de recoger las opiniones del sector y recibimos conceptos favorables de las SAC, de Corpoica, de la Federación Nacional de Cacaoteros, de la Federación de Cafeteros, del Ministerio de Transporte, recibimos también conceptos favorables del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y además nos hicieron unas observaciones, por ejemplo sugirieron que el tiempo de antigüedad de la maquinaria debería ser de por lo menos 10 años, y así lo acogimos en el texto del proyecto, el Ministerio de Transporte dijo que, deben estar inscritos, esta maquinaria que se pretende renovar, debe estar inscrita en el Registro Nacional de Maquinaria Agrícola Industrial y de Construcción, que administra el RUNT y así lo hicimos también.

El DNP sugirió puntualizar la definición de pequeño y mediano productor y así lo hicimos, de esa manera quedó en texto que será, pequeño productor el que está definido por el Decreto 2179 de 2015 del Ministerio de Agricultura y mediano productor, el definido en el Decreto 107 de 2015 del Ministerio de Agricultura. Fedecafé insistió en que no debería ser solamente para maquinaria agrícola, sino que debería ampliarse a equipos agrícolas y así se acogió en el texto de este proyecto. Ese es el proyecto, estas fueron las sugerencias, bueno también tengo que decir

algo, para ser totalmente honesta en quienes nos expresaron su opinión.

El Ministerio de Hacienda, por supuesto, como generalmente ocurre, no está de acuerdo con este tipo de proyectos; porque dice que tiene incidencia fiscal y que este incentivo que acabé de explicar para promover la importación, tendría un impacto de 23 mil millones de pesos. Yo le pregunto a la Plenaria porque el concepto del Ministerio de Agricultura, es importante pero jamás podrá ser un prerrequisito tener un concepto favorable de un Ministerio cuando la autonomía es del Congreso, tenemos la limitante del artículo 7º, del Estatuto Tributario, sin embargo, allí jamás dicen que esté prohibido para el Congreso adelantar iniciativas con impacto social, simplemente exige que tengamos que estemos incluidos dentro del plan fiscal de mediano plazo, y que tengamos cuantificado el valor del impacto y yo les estoy diciendo acá que según el Ministerio, el impacto de reponer toda esta maquinaria y utilizar este instrumento, sería de 23 mil millones de pesos.

Qué creo yo, que frente a los beneficios que va a tener para el país, pues, no dejar de ser, pues, importante en las finanzas públicas pero fundamental esta inversión, para los efectos que buscamos que es que, finalmente podamos mecanizar el campo colombiano. Gracias Presidente y entonces, no sé si pasamos a analizar las proposiciones.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Yo tengo una objeción de forma y unos criterios de fondo, la forma lo acaba de decir la ponente, no está el aval del Ministerio de Hacienda y aquí hay varias partidas que lo exigen legalmente, el Fondo de Chatarrización que imita la charratización que se han hecho vehículos, buses y camiones, las utilidades del Banco Agrario, el subsidio de la tasa de interés, todas son necesidades que llevan al presupuesto y, por tanto, a la necesidad obligatoria, si se quiere que el proyecto no sea inocuo del aval del Ministerio de Hacienda, esa es, la mi objeción de fondo.

Ahora, el contenido, cuando se habla de maquinaria se está hablando de modernización del agro y, por tanto, estamos hablando del desarrollo del capitalismo en el campo colombiano, que no ha podido ser en dos siglos de vida republicana, nosotros seguimos manteniendo un sistema semifeudal en la relaciones agrarias de Colombia. Si habláramos del desarrollo del capitalismo cuando se piensa en cómo es, que se renueva la maquinaria, el mercado da una solución y es que, el empresario agrario debe tener tal nivel de utilidad que, de allí puedan salir los recursos para la compra de maquinaria nueva, incluso contablemente los fondos de desgaste de depreciación si se vuelven reales, serían ese fondo de reposición de maquinaria.

No es propiamente el Estado que hace eso, es el mismo capital, es el mismo mercado, la pregunta que habría que hacer, entonces antes de los datos del proyecto que he mencionado es, porque no sucede en Colombia y el proyecto trae una, una descripción de las causas sin ser coherentes con las consecuencias que eso determina, dice para propiedades de más de mil hectáreas, más o menos el 49%, esas propiedades sí tienen o productores, sí tienen maquinaria, y en cambio para pequeños y medianos productores solo hay un 19%, o algo menos si fuese de los pequeños sería menor el porcentaje. De allí deduce la autora o la ponente del proyecto que entonces, se necesitan unos incentivos de tipo financiero, los que expresa el Fondo de Chatarrización, el subsidio de la tasa del interés, etc., pero creo que ahí falla en el argumento, en la coherencia, porque, si la modernización capitalista del campo implica que se pueda tener un nivel de utilidad tal que al menos se pueda depreciar la maquinaria y renovarla, en las pequeñas propiedades del agro que son la inmensa mayoría, pero que en superficie son mínimas en el espacio geográfico de Colombia, eso no sucede. El campesino no puede hacerlo muchos de los pequeños y medianos propietarios no pueden hacerlo; la pregunta es por qué, y la respuesta no es, porque no existan incentivos financieros, la respuesta es, que el tamaño de su propiedad no le da para eso y estamos es, ante otro problema que si quisiéramos solucionarlo tendríamos que acudir a otros instrumentos.

Esa maquinaria hoy, hoy por hoy en el siglo XXI tiene dos grandes componentes no es el viejo tractor de hace 40 años, 50 años la maquinaria del siglo XXI es básicamente informática hasta el tractor de hoy se guía por software informáticos lo cual nos demanda dos circunstancias si queremos hablar de modernización del campo, educación para manejar eso, educación para la población campesina y dos redes en el campo colombiano, ni existe la educación, ni existen las redes, la maquinaria del siglo XXI no tiene cavidad en el campo semifeudal de Colombia.

Y el tercer requisito es el volumen de la tierra, la cantidad de tierra un pequeño minifundista de Boyacá o de Nariño, no puede comprar un tractor; porque la unidad productiva que tiene su espacio le haría ineficaz el tractor y porque no tendría los recursos cómo acrecentar el tamaño promedio de la propiedad campesina y del pequeño y mediano productor, precisamente para que pudiera tener las utilidades suficientes para tener los fondos de depreciación y de renovación de maquinaria, eso se llama Reforma Agraria, se llama que tierras planas, fértiles, pero que no producen deberían pasar a este tipo de productores y el proyecto sería otro, la modernización agraria, la mecanización, incluso la automatización en el campo es una función de educación, informática y tamaño promedio de la tierra fértil, y el tamaño promedio de la tierra fértil en Colombia para pequeños

productores es ínfimo y si queremos realmente el desarrollo capitalista del campo de Colombia y, por tanto, porque ese es un criterio *sine qua non* de la industrialización misma de Colombia. El proyecto que tendríamos que estar estudiando es un proyecto de Reforma Agraria en Colombia, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Muchas gracias señor Presidente, yo anuncio el apoyo al proyecto por ser incluso el espíritu de este, una de las propuestas de campaña del doctor Duque, del incentivo a la modernización de la maquinaria agrícola. Sin embargo, tengo una anotación en el numeral 4 de artículo 4°, donde se habla de la desintegración física total de la maquinaria o equipo, solo podrá ser contratada por un distribuidor o fabricante del equipo a reponer. El numeral 4 llama la atención que señala que solamente el distribuidor o el fabricante Senadora, pueden dedicarse a la destrucción física de la maquinaria vieja.

Yo creo que, esto cercena las posibilidades y yo propongo que abra la posibilidad de que, cualquier entidad privada o por qué no pública, puedan volverse competitivos no quitarle la posibilidad de que el distribuidor, o el fabricante se encarguen de la destrucción física, pero no limitarlo solamente a estos dos; ya cualquier privado, cualquier entidad de pronto, se puede volver competitiva en este aspecto y puede generarle mayores ingresos natural o jurídica, que pretenda renovar la maquinaria, me gustaría proponerle que ampliáramos esto y que no lo dejáramos solamente en el distribuidor y en el fabricante muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, muy buenas noches este es un proyecto loable y es un proyecto loable porque efectivamente, así lo muestra el censo agropecuario el pequeño y mediano productor del agro, está utilizando muy poca maquinaria, para su desarrollo productivo y una de las grandes falencias que tiene el agro, es la baja productividad y es un proyecto también, importante; porque el gran reto que tiene Colombia es que, tiene una frontera ya agrícola definida en 40 millones de hectáreas, de las cuales aptas para la agricultura son 22 millones y solo se están utilizando 7 millones de hectáreas, o sea, hay un potencial gigantesco para el desarrollo productivo en el campo, pero cuando ya uno comienza a detallar el proyecto de ley, que es, loable, vuelvo e insisto, sí veo tres preocupaciones: La primera, ya se dijo aquí, es un proyecto que toca recursos fiscales de varias fuentes y que me parece señora Senadora ponente, autora la doctora Maritza, que vale la pena sentarse con el Ministro de Hacienda, con el Ministro de Agricultura y poder concitar un respaldo para este

tema, porque es loable, lo segundo que le veo al proyecto, yo creo que el mayor esfuerzo que se deba hacer es, hacer la asociatividad. Y aquí, la asociatividad se deja como algo adicional.

Lo primero es, al pequeño y mediano propietario para hacer el proceso de desintegración que no es otra cosa que la chatarrización, pero más adelante está el tema del Fondo del Financiamiento para la adquisición de nueva maquinaria y está el fondo en una línea de crédito de 300 mil salarios mínimos para la adquisición de maquinarias y está el Fondo para la chatarrización. Entonces, como estos son temas también que tocan condiciones de crédito y condiciones que se manejan con Finagro, me parece que para este proyecto siga adelante, con respecto le propongo que por qué no se aplaza y por qué no se hacen unas reuniones con Hacienda, con Agricultura y de pronto con un par de las diferentes bancadas; porque sí vale la pena que no matemos el proyecto, sino por el contrario se afine para que el proyecto salga adelante, porque el agro necesita fortalecer la mecanización agrícola.

Por ejemplo, la asociatividad para la adquisición de maquinaria o la asociatividad también para promover, el desarrollo veredal y el desarrollo de mucha zona rural, y aquí a mí el impacto de 23 mil millones muy pequeño, en solo café hay 450 mil familias cafeteras y, si estamos hablando de que podemos estar pensando para arreglar que ellos también para las plantas de beneficio puedan tener la posibilidad de adquirir maquinaria y si estamos hablando de las familias ganaderas, son más de medio millón de familias ganaderas, la ganadera de ese medio millón alrededor entiendo que son un 70% que son pequeñas y medianas, y si estamos hablando de cada uno de los productos agropecuarios, yo sí creo que el monto de 23 mil millones es un monto tan irrisorio, cuando hay un tractor, un tractor pequeño está alrededor de 23 millones de pesos.

Entonces, yo le propongo Presidente, que por qué no se coordina una comisión se aplaza y se busca con el Ministro de Hacienda y de Agricultura, para que este proyecto pueda seguir adelante con los ajustes que corresponda, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castilla:

Sí muchas gracias señor Presidente, yo también soy ponente de ese proyecto, ese fue un proyecto que se tramitó por la Comisión Quinta, entonces, quisiera hacer un par de comentarios al respecto. Es cierto que, que en Colombia hay un problema de tierra gravísimo, tierra rural, bueno, el problema de la desigualdad en Colombia es, pues, es de los más pasmosos del mundo, somos uno de los diez países más desiguales de la tierra. Hecho que en parte también explica del subdesarrollo económico, porque aquí los productores no tienen a quién venderle, es conocida la historia

de los ganaderos que se quiebran, buenos por las importaciones, los lecheros, pero, además, porque no encuentran a quién venderle la leche de sus vacas. Entonces, aquí hay un tema de tierra y de pobreza de desigualada muy grande y un problema de ciencia ni se diga, somos uno de los países que menos invierte en ciencia en todo el mundo.

Y ni qué decir, pues, de los temas de la informática en lo que tiene que ver con las cosas más complejas ese es un acuerdo que es bien fácil de hacer, o sea, todos quienes nos han gobernado han fracasado, en hacer de Colombia un país capitalista medianamente moderno, inclusive caben definiciones como que es semifeudal o premoderno o precapitalista, bueno esos son debates académicos, pero quiero recoger la idea del súper atraso y el país, y en eso hay un problema de tierras extremadamente grave; tierras que además no solo están súper concentradas sino que son ni siquiera son para producir, sino para especular son proyectos de especulación inmobiliaria, en Colombia hay 15 millones de hectáreas, de vocación agrícola que no están en agricultura, porque el negocio es comprar tierras baratas, para revender caras, buenos o caras para vender más caras.

Esa es una tragedia gratis, pero hay una cosa que no quiero dejar pasar y que tiene que ver con este proyecto, yo creo que lo más grave que le está pasando hoy al agro es que la decisión de todos los gobiernos desde César Gaviria hacia acá, es reemplazar la producción nacional por la extranjera, porque estos problemas que estamos mencionando existían antes, pero por lo menos había la idea de que colombiano come colombiano, entonces, había que darle algún grado de protección a ese atraso agrario para que pudiéramos alimentarnos pero es que, del 90 para acá la decisión es la política es, la política hoy en Colombia es, importar. Es más voy a mirar dentro de un momento un video que anunció el Presidente de, el Presidente de la ANDI que habla de la seguridad alimentaria ya no es un problema nacional sino global, y creo que eso es de lo peor, no lo he visto, doctor Hernán Castro, pero lo voy a mirar y esa es una teoría que yo vengo planteando pero como retardataria, regresiva, reaccionaria, o sea, sobra, entonces, sí es lo que yo me temo.

Repito no le he visto, pero es para aplicar la gravedad de lo que está pasando esa es la teoría con la cual pueden justificar que Colombia solo viva de minería, e importe todos sus alimentos, ese es el debate tan bonito que tenemos aquí, o sea, que ese es un problema gravísimo, pero cuál es el otro lío que tenemos, bueno ya estamos en esas realidades una tierra mal distribuida, ociosa casi toda ella dedicada a la especulación inmobiliaria y al mismo tiempo la política es importar, pero bueno hay un motón de productores en Colombia luchando desde unos pequeñitos, más grandecitos, unos puramente campesinos, otros de tipo empresarial, bueno qué hacemos con ellos.

Y ese proyecto lo que dice bueno y ese proyecto, por supuesto, no es la panacea, no se va a resolver este problema, no se van a resolver todos los demás problemas, pero sí logramos que unos cuantos productores en Colombia, accedan a algo de mecanización, pues, yo creo que ese es un hecho positivo y en ese sentido pienso que el proyecto debe pasar haciéndole pues, las mejoras y lo que haya que hacerle, pero no veo que la política pueda ser otra, que seguir luchando claro para que se cambien las políticas macroeconómicas, pero al mismo tiempo para darles algún auxilio a quienes están luchando, el caso de los arroceros están condenados a muerte, la política del TLC apunta a liquidarlos, pero mientras tantos vamos a luchar para que por lo menos les compren sus cosechas.

Aprovecho y digo una cosa señor Presidente y a usted le interesa el Gobierno hace unos días aprobó unos pesos que no son suficiente, pero de cierta importancia para los cafeteros, y esta es la hora en que no se ha hecho nada para que esa plata llegue, me acaba de informar alguien que sabe, amigo del Gobierno que está atravesado el Ministerio de Hacienda. Entonces, no se le puede hacer demagogia a la gente, o sea, a la gente no le puede hablar de que le van a dar una cosa y después no se la dan, o se la dan cuando ya para qué, cuando ya se quebraron porque mientras tanto los cafeteros están vendiendo la cosecha grande.

Entonces, yo diría que, pulámosle al proyecto lo que haya que pulirle, pero insistamos y el Congreso debe insistir en la idea de que, yo creo que si no cambiamos el modelo económico, aquí no va haber solución a nada, el ambiente del TLC no agro en Colombia, pero bueno mientras tanto luchemos y démosle un respaldo a nuestros compatriotas a los que están luchando en medio de grandes dificultades, en todos los rincones. Gracias señor Presidente, bueno y el tema de la tierra, por supuesto, pero cada momento tiene que trabajarse, pues, en concreto dependiendo del proyecto que estemos tramitando.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias Presidente, pues recibimos ya la opinión valiosa que han expresado diferentes sectores y tenemos, ya también las proposiciones que fueron presentadas para enriquecer esta discusión. Yo considero y seguiré considerando siempre, que jamás un concepto del Gobierno será prerequisite para que nosotros podamos legislar en cualquier materia, desde que cumplamos con el requisito de establecer, cuantificar el impacto fiscal y que esté dentro de la meta de mediano plazo, crearíamos yo que podemos hacer.

Pero acá la idea y lo ha dicho bien el Senador Robledo, acá la idea es, encontrar una solución, claro que tenemos un problema mucho más grande, inmenso en el campo, en el tema de desarrollo agropecuario, que esperamos ojalá fuera este el Congreso, que lo pueda resolver, ahí estaremos

de cabeza, contribuyendo con nuestro escaso conocimiento, siempre, pero con toda la inmensa voluntad que tenemos que este campo abra las puertas de las oportunidades, a los pequeños y medianos productores. Entonces, Presidente y Senadores lo que propongo es, que suspendamos acá el trámite del proyecto, considero votemos la ponencia con que termina el informe y yo trataré de buscar un concepto de un nuevo Gobierno porque digamos claro este concepto es hace más de un año y es válido conocer la opinión del actual Gobierno. Entonces, le solicito que avancemos con esa votación Presidente.

La Presidencia manifiesta:

La Senadora ponente ha acogido la propuesta de aplazar el proyecto, como tenemos 15 Senadores que han pedido la palabra, la alternativa es, si lo aplazamos nombramos una comisión para que estudie las proposiciones que hay, y traiga incorporada la ponencia en un informe y allí abrimos de nuevo la discusión, si se ha propuesto aplazar el proyecto, diría yo para una moción de orden Senador Amín.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Presidente muchas gracias y de manera muy respetuosa, para una moción de orden, yo también le pedí a su señoría que me inscribiera para intervenir, pero si trata de aplazar el proyecto, le solicitaríamos votar la ponencia y luego de ello, constituir la comisión que a bien tenga constituir la comisión, que a bien tenga desde la Mesa y nosotros acataremos para hacer las correcciones en el articulado, de acuerdo a las intervenciones que hemos escuchado en la tarde de hoy.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Presidente muchas gracias, voy simplemente a hacer referencia a un artículo de la Ley 819. El artículo 7° que establece que estos proyectos de ley, que impactan el gasto público, necesariamente requieren el concepto positivo del Ministerio de Hacienda, no solamente se trata de identificar. Le voy a leer, doctora, apreciada compañera mire -analice el impacto fiscal de las normas-. En todo momento el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley ordenanza, o acuerdo, que ordene gastos o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el marco fiscal de mediano plazo. Para estos propósitos deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas, los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional, generada para el financiamiento de dicho costo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cualquier tiempo durante el respectivo trámite en el Congreso de la República deberá rendir su concepto frente a la consistencia de lo dispuesto en el inciso anterior, en ningún caso este

concepto podrá ir en contravía del marco fiscal de mediano plazo.

Eso, ese artículo desarrolla apreciada, doctora Maritza, el artículo 351 de la Constitución Nacional que hace referencia y la obligación, de contar con ese concepto del Ministerio de Hacienda, para poder avanzar en el trámite.

Lo que yo propondría sería pedirle ese concepto al nuevo Gobierno, explicarle las bondades de este proyecto con el que estamos de acuerdo a efectos de que sea un proyecto que pueda generar y cumplir el objetivo que ha sido plasmado en el mismo, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Mire para los Senadores que me han solicitado la palabra, ya hay 19 inscritos sobre un proyecto que han solicitado el aplazamiento, además, mediante una moción de orden, yo acogería y les propondría, aprobemos la proposición con que termina el informe, suspendemos la discusión del proyecto cuando venga el informe con la ponencia, quedan inscritos los que están aquí y volvemos sobre la discusión del proyecto, les parece una moción de orden Senador Lara.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Muchas gracias señor Presidente, no, quisiera hacer una observación sobre la aplicación del reglamento, yo quisiera hacer una observación sobre la aplicación del reglamento, que aquí menciona el mejor amigo del Senador Lemus, este proyecto de ley no ordena derogación alguna, este proyecto de ley crea un fondo que podrá ser financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación, y el aval o el concepto que da el Ministerio de Hacienda, de ninguna manera puede condicionar la iniciativa Parlamentaria y quisiera dejar así debe ser la precisión.

Y me parece que ese es un proyecto supremamente importante, naturalmente es válido escuchar al Gobierno nacional, pero yo creo como lo solicitó la Senadora Maritza Martínez, deberíamos votar con que termina el informe de la ponencia, y posponer el debate si es del caso señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Pablo Torres Catatumbo:

Solamente para sugerir de acuerdo con aplazar el debate, pero solamente para sugerir de manera muy respetuosa a la Senadora Ponente, tener en cuenta el artículo 3° que dice la reglamentación, operación y determinación de valores del incentivo económico y demás aspectos técnicos, serán definidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Permitir que competencia del legislador queden en manos del Ejecutivo y de un Ministerio que según debate de control político que tuvimos la semana pasada, en la Comisión

Quinta donde se nos anunció el desfinanciamiento del Presupuesto del Ministerio de Agricultura, que va a ser reducido en el año próximo, a la mitad, 50%, nos dijo la Ministra, que, está desfinanciado el presupuesto del Ministerio de Agricultura. Yo sugeriría, a la señora ponente tener en cuenta esta apreciación.

La Presidencia manifiesta:

Señor Senador, eso hace parte de la discusión del articulado, aquí hemos tomado, una moción de orden Senador Petro, pero aquí si vamos a discutir ya el proyecto no tiene sentido y no es válida la moción de orden, Senador Petro moción de orden.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Señor Presidente, es que usted propone votar ya la ponencia y el informe con que termina la ponencia, y yo le pediría Presidente que no se hiciera, que se aplazara incluso con el aplazamiento de la votación del informe, porque falta ahí un dato que es absolutamente necesario, para poderla votar afirmativamente no está ahí y es que el proyecto lo que trae es una especie de transferencias de recursos públicos, hacia los importadores de maquinaria, no se le entrega a los productores, se le entrega a los que venden los distribuidores de maquinaria.

La primera pregunta que uno tendría que hacerse es, si la demanda por maquinaria es pequeña en Colombia, los importadores de maquinaria no son un oligopolio y son un oligopolio el bono con recursos públicos no se convertiría, en un mayor precio de la maquinaria en Colombia y, por tanto, en una transferencia de los distribuidores de maquinarias en el país, el estudio del mercado de la maquinaria agraria, me parece que es clave en la ponencia para que tengamos la tranquilidad de que no estamos aprobando es una transferencia de recursos públicos, a 4 o 5 empresas importantes importadoras de maquinaria agraria en Colombia.

Por eso, yo le solicitaría Presidente que aplazara todo el proyecto, ya si ellos nos presentan ese informe y nos dan una tranquilidad, pues, se podrá

aprobar la moción con que termina la ponencia y entrar a la discusión del articulado, gracias.

La Presidencia manifiesta:

Senadora acogida la solicitud, se aplaza desde este momento la discusión del proyecto y los ponentes trabajarán con una comisión, que vamos a adicionar algunos Senadores para que trabajen en estos aspectos, incluida la aclaración sobre el aval del Gobierno, entonces, queda aplazado este proyecto se levanta la Sesión.

En el transcurso de la sesión la honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto radica por Secretaría la siguiente constancia:



Siendo las 7:21 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 11 de septiembre del año en curso a las 3:00 p. m.

El Presidente,

ERNESTO MACÍAS TOVAR.

El Primer Vicepresidente,

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA.

El Segundo Vicepresidente,

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.